

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, un mes.	12 rs.
En Provincias, un trimestre.	40 »
En Ultramar, id.	70 »
En Filipinas, id.	80 »
En el Extranjero, id.	18 rs.
Por comisionado.	20 »

Anuncios á precios convencionales.

EL SIGLO FUTURO

DIARIO CATÓLICO

PUNTOS DE SUSCRICION.

Administración, Belén, núm. 2.
 Segundo derecha; librería de Olmendi,
 Viuda de Aguado, Tejado, Perdiguer,
 y en La Propaganda Católica.
 En Provincias, Ultramar y Filipinas,
 las casas de nuestros corresponsales.
 Bayona, librería de M. Lasserre.
 París, C. A. Seaverra, rue Taibout,
 55, exclusivamente encargado de re-
 ibir los anuncios extranjeros.

ADHESIONES A SU SANTIDAD.

Santísimo Padre:

Los que suscriben, párrocos, eclesiásticos y feligreses de Villamarín, San Miguel de Villaseco, Santa Eulalia de Boimorto, Santa Marina de Orban, San Vicente de Radigos, San Roman de Vña y San Pedro de Mandras, de la diócesis de Orense en España; al concluir la santa Misión a que acaban de asistir en dicha parroquia de Villamarín, ponen término a esta obra del Cielo, felicitando humildemente y afectuosamente a Vuestra Beatitude en el trigésimo aniversario de vuestra exaltación al trono impercedero de San Pedro, y por la intercesión poderosísima de la Augusta Madre de Dios, que Vuestra Beatitude ha definido Inmaculada, y del gran Patriarca San José, declarando por Vos patrono de la Iglesia universal, dirigiendo fervientes votos al Cielo por la dilatación de los preciosos días de Vuestra Santidad, para ver el triunfo de la Santa Iglesia de Jesucristo Católica, apostólica y romana. Hacen á la vez la más solemne protesta de su entrañable amor é inquebrantable adhesión á vuestra sagrada persona, y de la más ciega obediencia á vuestras infalibles enseñanzas, y muy fervorosamente piden vuestra apostólica Bendición.

Bosan reverentemente los sagrados pies de Vuestra Santidad, al concluir la santa Misión que en Villamarín dieron los Padres religiosos D. Faustino Díaz Peña y D. Faustino Marcos, de la Congregación de San Vicente.—D. José Ramon Taurino y Aldas, Párroco.—(Siguen 3,000 firmas.)

Santísimo Padre:

Los Capellanes, Hijos de la Caridad, dependientes y los enfermos que en la actualidad se encuentran postrados en este hospital de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís de esta corte y villa de Madrid; en el trigésimo aniversario, á la Santidad del magnánimo Pío IX, de su exaltación al solio Pontificio.

Como hijos sumisos de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, se unen á la voz santa de todos los católicos del mundo, saludando con humildad al Vicario de Jesucristo con entusiastas adhesiones de amor y respeto, y elevando sus sencillas oraciones á los Sacratísimos Corazones de Jesús y María, para que pronto veamos el día glorioso del triunfo de nuestra Iglesia, contra la infernal soberbia de los que no quieren obedecer la doctrina dulce y pura predicada por el sucesor de Pedro, nuestro Padre amantísimo Pío IX.

Restauramos de nuevo, acatando y venerando las enseñanzas infalibles del prisionero del Vaticano, del Mártir de la Inmaculada Concepción, el inmortal Pío IX, y con júbilo nos despedimos y depositamos en estos sencillos renglones nuestros nombres, besando al mismo tiempo el báculo de Pedro, y su bendición apostólica le suplicamos.

¡Dios al Papa Infalible!

Madrid, Hospital de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís, á 16 de Junio de 1876.—Luis Bris y Luaces, Capellán.—Sor Maria Arroz, Superiora.—(Siguen 43 firmas.)

Santísimo Padre:

El Rector, catedráticos y colegas del Seminario de la Inmaculada Concepción de María, en la diócesis de Canarias, protestan una vez más su acendrada adhesión á la Santa Sede con motivo del trigésimo aniversario, de la exaltación gloriosísima de Vuestra Santidad á la sublime Cátedra de Pedro.

Que vuestros días, oh admirable y augusto Pontífice se prolonguen hasta que veáis estrecharse contra el pedestal de vuestra grandeza todas las maquinaciones del infierno, y rotas como trofeo de vuestro heroísmo las cadenas que hoy aprisionan á la Iglesia, recobrando Vos la soberanía temporal, tan necesaria para el gobierno independiente de la misma, que Dios, en su sabiduría y misericordia infinita, se dignó confiar en las difíciles circunstancias que pesan sobre el orbe católico.

Las Palmas, 21 de Junio de 1876.—Rafael Monje, Rector.—(Siguen 9,734 firmas.)

LA INQUISICION.

ARTÍCULO XV.

Los aragoneses y el Santo Oficio.

Cosa harto común y fácil ha sido siempre invocar en asuntos que tocan al bien social, la opinión de los pueblos, ahora considerados en sí mismos, ahora representados en Cortes; pero rara y difícil discernir la voz que realmente interpreta el pensamiento de la nación, de la que solo es eco del interés particular de algunos. Esta observación es aplicable á lo que dice el doctor Hefele sobre la «viva oposición que el nuevo Tribunal de la fe suscitó (en Aragón) entre los nobles y los representantes de las ciudades.» No es ciertamente maravilla, que el nuevo tribunal tuviese que sufrir contradicciones en sus principios, contando tantos y tan poderosos enemigos como eran á la sazón los judaizantes; en general todos los malos habían de resistirle con empeño: esta es la suerte de las instituciones destinadas á reprimir la malicia de los hombres. Así, para formar sobre este punto un juicio cierto, conviene no confundir el sentimiento general de los pueblos del reino de Aragón, favorable al Santo Oficio hasta el entusiasmo, con el que expresaron algunos, atraídos al partido de sus adversarios por el oro de los judíos y las intrigas de los malos cristianos. La verdad es que los sectarios fueron en Aragón, como en todas partes, los que se resistieron á admitir la Inquisición; y por el contrario, el reino en general la recibió con los brazos abiertos de cuerpo y alma en el año de 1484 como cosa tan sagrada, celestial y divina, según las

notables expresiones del doctor Vincenzo Uiarco de Lanuza (tomo II del año 1622, libro II, capítulo X), «y es tanto», dice en el capítulo XIV, «el respeto y amor que los aragoneses tenemos al Santo Oficio y sus ministros, que mostramos haber sido los primeros y más antiguos que recibimos con millares de afectos de nuestras almas este sacro patrocinio y fuerte alcazar de la fe católica», añadiendo en otra parte (lib. II, cap. IX) que «ningún fuero, privilegio, libertad ni cosa de este mundo, hizo faltar á esta deuda á los fieles aragoneses.» Pero procedamos á ilustrar este punto con la relación de los hechos, valiéndonos de las palabras mismas con que los refiere Jerónimo Zurita, que á juicio del mismo Sr. Hefele es uno de nuestros tres primeros historiadores, cuyo número lo completan, en su sentir, Hernando del Pulgar y el Padre Mariana. Hé aquí cómo se expresa Zurita en los Anales de Aragón, tomo IV, impreso en Zaragoza, año de 1688, libro X, cap. LXV: «Cuando el rey tuvo Cortes á los aragoneses en la ciudad de Tarazona en el año pasado de 1484, se juntaron con el prior de Santa Cruz, inquisidor general de los reinos de Castilla, Aragón y Valencia, y del principado de Cataluña, algunas personas muy graves y de grande autoridad para asentar la orden que se había de guardar en el modo de proceder contra los reos del delito de la herejía, y contra los sospechosos de ella por el Santo Oficio de la Inquisición. En aquella congregación asistieron, entre otros, Alonso de la Caballería, vicecanciller de Aragón; don Alonso Carrillo, Andrés Sart, Martín Gomez de Pertusa, y Felipe Ponce, doctores en decretos. Esto fué á 14 del mes de Abril, y á 4 del mes de Mayo el inquisidor general, proveyó por inquisidores apostólicos de este reino á Fray Gaspar Inglar, de la Orden de los predicadores, y á Pedro Arbues, Canónigo de la iglesia metropolitana de Zaragoza, maestro en la sagrada teología, y en el mismo tiempo se proveyeron inquisidores apostólicos para la ciudad y reino de Valencia. . . . Se publicaron los edictos de fe. Después de esto, estando el rey en Sevilla, á 29 del mismo mes de Noviembre, hubo en aquella ciudad una muy señalada Congregación de personas de grande Religión y doctrina, que se juntaron por mandado del rey con el inquisidor general, y con los inquisidores de Sevilla, Córdoba, Ciudad-Real y Jaén, para introducir la forma que se había de guardar en cuanto al modo de proceder en las causas de fe. Nombráronse para Aragón los oficiales necesarios. . . . aséntase el tribunal del Santo Oficio en esta ciudad. . . . y ante todas dieron sus letras para que los oficiales reales y los diputados del reino y señores temporales prestasen juramento canónico de dar favor á las causas de la fe, y favorecer el Santo Oficio de la Inquisición (1); y á 19 del mes de Setiembre siguiente del mismo año, le hicieron en la Iglesia mayor. . . . comenzáronse á alterar y alborotar los linajes de judíos (marranos), y sin ellos muchos caballeros y gente principal. . . . procurando impedir y perturbar el ejercicio de aquel Santo Oficio, por haber algunas inhibiciones y firmas del justicia de Aragón sobre los bienes, entendiéndose que si la confiscación se quitaba, no duraría mucho aquel oficio; y para alcanzar esto ofrecieron largas sumas de dineros, diversas dádivas y promesas, insistiendo en procurar se proveyese la inhibición del oficio del justicia de Aragón, y nunca le quiso otorgar Tristan de la Porta, que era lugarteniente del justicia de Aragón.»

Llamamos la atención del lector sobre los muchos caballeros y gente principal que miraban con malos ojos el nuevo sistema: la verdad no debe disimularse; pero tengase en cuenta, lo primero, que en esos caballeros y gente principal es de recelar ejercerán su maligno influjo los judíos conversos. «Muchos de los principales abogados de Zaragoza», dice el doctor D. Vicente de la Fuente, con cuyos juicios sobre la materia no estamos del todo conformes, «eran todos conversos y emparentados con los judíos, todos ellos ricos y de mucha influencia (Historia eclesiástica de España, t. V, pag. 31).» Lo segundo, que todo el Clero estaba conforme con el nuevo procedimiento, y esto revela que la Inquisición de los Reyes Católicos no era una degeneración de la antigua eclesiástica, como viene á decir el doctor Hefele; todo el Clero decimos, y parte de la nobleza, añade el Sr. Lafuente, lo que es mucho de notar. Por último ha de notarse, que no serían los principales de Aragón muy contrarios á la introducción en su tierra del tribunal de la fe, cuando en Zurita los hemos visto á todos jurar canónicamente que favorecerían al Santo Oficio y las causas de la fe. Dice el mismo Sr. Lafuente, que en Zaragoza y Teruel hubo también oposición, «no tanto al establecimiento del Santo Oficio, como á las nuevas formas con que se pre-

sentaba, contrarias á los fueros y modo de enjuiciar en aquel reino. La confiscación de bienes y el secreto de los procedimientos, ocultando el nombre del acusador, eran cosas intolerables para los aragoneses, cuya legislación era ya en el siglo XV la más avanzada y libre de Europa.» Tenemos, pues, que según este historiador, no se opusieron los aragoneses al Santo Oficio porque fuese, como equivocadamente asevera el doctor alemán, puramente político, sino por su modo de enjuiciar, ocultando el nombre del acusador. Pero cabalmente quien mantuvo con empeño este modo, fueron Torquemada y Gimenez de Cisneros, librando á los Reyes Católicos y á su ilustre nieto de la tentación que sufrieron sobre esto de parte de los judíos: es decir, que los delegados apostólicos estuvieron por el secreto, y los reyes se sintieron tentados de quitarlo. Ahora, si tal fué el principal motivo de los aragoneses para mostrarse desabridos con la nueva Inquisición, ¿no será por ventura un verdadero delirio el decir que lo que en ella miraban con malos ojos era su carácter político? Por lo demás, ni el secreto en las causas de la fe era cosa nueva, ni tenía nada que ver con la legislación libre de los aragoneses, ni estos en su mayor y más sana parte fueron enemigos del Santo Oficio. Vamos á verlo trasladando aquí las líneas en que consignó Jerónimo Zurita el más grave ejemplo de que hay noticia en la historia del Santo Tribunal; donde se contienen escritas con sangre purísima enseñanzas tan puras como ella; y en suma, donde la gloria del Santo mártir de la fe, el Maestro Pedro de Arbues, espléndidamente reflejada en la institución que nos ocupa, descubre claramente qué cosa era el Santo Oficio, quién la persona que lo representaba, y quiénes eran sus enemigos.

1) «Fueron los que juraron, Juan de Lanuza, justicia de Aragón, natural de Salient, y Tristan de la Porta, su lugarteniente; el zalmudina, que era Miguel Molou, Martín de la Raga, que era diputado del reino, y los cinco jurados de Zaragoza; el merino que era Juan de Limbar, y el maestro racional, que era Sancho Paterno, y otros muchos. Asimismo juró el gobernador, que era Juan Fernandez de Heredia, y D. Lope de Urreay, y Galacian Cardan, con otros caballeros y ciudadanos, de allí á muy pocos días, y así después poco á poco, todos los estados y universidades.» BLASCO DE LANUZA, t. II, lib. 4.º cap. X.

Immediatamente después de las palabras de Zurita, que dejamos copiadas, el insigne historiador continuaba: «Estando el rey en la ciudad de Córdoba, las personas que enviaban particularmente á la corte, alen de las que fueron por los Estados del reino, trataban con los privados y principales ministros del rey para que se pusiese remedio en sus pretensiones, y publicaban que se les daba mucho favor, y con una obstinación diabólica deliberaron de ejecutar lo que diversamente se proponía en sus ayuntamientos, que un Juan de la Abadía, hombre furioso y facineroso, tomase á su cargo de haber personas que se encargasen de matar el inquisidor Pedro Arbues de Epila, y á Martín de la Raga, asesor del Santo Oficio, y á Micer Pedro Frances, ó á dos de ellos, ó al inquisidor; y tomó aquel por principales ministros á un Juan de Sperandeo, hijo de Salvador de Sperandeo, que estaba preso en la Inquisición, y era hombre de oficio muy bajo y vil, con otros varios, los que deliberaban matar aquellos tres, que eran los principales ministros que llevaban á su cargo el gobierno del oficio de la Inquisición, y que al inquisidor le matasen en la claustra de su iglesia, y tuvieron sobre ello un ajuntamiento de muchos de los más principales en la iglesia del Temple, y después se juntaron sobre lo mismo en las iglesias de Santa Eulalia y de Nuestra Señora del Portillo; y finalmente resolvieron que no se pudiese dilación en matar al inquisidor, porque tuvieron un día á punto de echar en el río á Martín de la Raga, asesor del Santo Oficio, y no lo pudieron ejecutar. . . . Y con efecto, una noche, á las horas de Matines, entraron en la iglesia Juan de la Abadía y sus compañeros; y puestos en dos cuadrillas, unos á la puerta mayor de dicha iglesia, y otros por la que llaman de la Prebostia, aguardaron hasta que el bienaventurado varón entró por la puerta de la claustra, y se puso debajo del púlpito, á la parte de la Epistola. . . . y así como le vieron, acudieron á él, y le dieron una cuchillada por la cerviz, y Juan Sperandeo, que estaba cerca, acometió para él con la espada desenvainada, y le dió dos estocadas, diciendo el inquisidor: *¡loado sea Jesucristo, que yo mueró por su Santa Fe!* Aquel sacrilego entonces echó mano al puñal para degollarlo, y habiendo caído en el suelo, lo dejó creyendo que era muerto. . . . habiéndose cometido el caso más atroz que se ejecutó en esta ciudad, después que fué destruido en ella el paganismo; antes que amaneciese hubogran turbación y tumulto, dando voces personas diversas del pueblo por las calles diciendo: *¡a fuego á los conversos que han muerto al inquisidor!* y fué tan grande el estruendo y alteración de la gente armada que concurría á la Iglesia mayor, como si ardiera en llamas ó fuera entrada la ciudad por los enemigos, y la gente estaba tan conmovida, que hubo de salir D. Alonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, con un caballo por la ciudad, y se tuvo grande temor que no llevasen á cuchillo los principales conversos. Hemos copiado exactamente de su original la magistral pintura de la escena que pasó en la Iglesia mayor de Zaragoza, y de la que se siguió después en la ciudad, para que el lector, después de recobrase de la afición producida por tan grande malicia y crueldad empleada contra tan manso é inocente Sacerdote, vea por sí mismo toda la verdad que en esa escena se destaca vigorosamente, hablando con elocuencia irresistible al entendimiento y al corazón. En dos de los extremos del cuadro se dejan ver unos hombres viles, perversos, de la raza deicida, que nunca ha dejado de perseguir y sacrificar al Justo: esos eran los enemigos de la Inquisición; en el centro, ó sea en lo interior de la iglesia, debajo de la Cátedra del Espíritu Santo, es-

tá Pedro de Arbues: cantaba á la sazón el coro, dice el Sr. Lafuente, el Invitatorio, y pronunciaba aquellas tan sentidas palabras del Señor contra los judíos: *Quadráginta annis proximus fui generationi huic, et dixi: Semper hi errant corde.* En aquel lugar tan santo, en aquella hora de media noche, destinada por los Canónigos regulares á cantar Matines, cae, alevosamente acuchillado, el inquisidor de Zaragoza, diciendo: *¡loado sea Jesucristo, que yo mueró por su Santa Fe!* Estas palabras lo explican todo. El piadoso Maestro Epila da testimonio con ellas, y con su vida preciosa, en el momento de sacrificarla, á la causa de la fe: muere mártir, y como tal es elevado después por la Iglesia al honor de los altares. Precioso confesar que un tribunal donde así muere uno de sus miembros por la fe de Jesucristo, un tribunal consagrado por la sangre derramada en obsequio de Iafé, no es del todo político: que la política, aun en los tiempos en que vivía de la fe, no tuvo nunca la virtud de hacer mártires de sus representantes y ministros, ni la Iglesia confundió jamás en la canonización de sus héroes la causa de los principes con la de Jesucristo. Pero si elocuente es la escena tremenda ocurrida en el templo, no lo es menos la que después pasó en las calles de Zaragoza: el pueblo entero, conmovido á vista del crimen, sale gritando fuego á los matadores; el pueblo, cuyo nombre se invoca contra el Santo Oficio, derrámase por calles y plazas encendido en justo furor contra los falsos conversos, anhelando vengar en ellos la muerte de su santo inquisidor. Y ¡cosa singular! la única fuerza que contiene á esta multitud herida en lo que ama, es la autoridad espiritual: la voz del Arzobispo que pasea la ciudad á caballo, es la destinada á calmar la tormenta y restituir á la ciudad la calma con la confianza sin duda de que se haría justicia, y prevalecería la Inquisición contra las tramas y conspiraciones del infierno. En una palabra, la fe de los buenos y la perfidia de los malos explican todos aquellos sucesos. Conviene añadir que desde entonces el poder real, que hasta aquel punto se había limitado á proteger la obra de la Religión, con la sangre del tercer mártir de la Inquisición, por nombre Pedro, se desposó y unió más íntimamente con ella, y la tomó debajo de su amparo y defensa. Véase, finalmente, lo que á este propósito refiere el mismo Zurita: «Diose poder por el inquisidor general de los inquisidores apostólicos para esta ciudad y reino de Aragón, después de haber sucedido este caso, á Fray Juan Colivera, de la Orden de predicadores, y á Fray Juan de Colmenares, Abad de Aguilar, de la Orden del Cister, y al maestro Alonso de Alarcon, Canónigo de Palencia, y con provision del rey, y por orden del inquisidor general asentaron el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en el palacio real de la Aljafería, como en señal de perpetua salvaguardia real y fe pública, debajo de la cual el rey y sus sucesores habían de amparar este santo ministerio, que se había introducido en este reino con la sangre y martirio de aquel bienaventurado varón. . . . cuyo ministerio, según pareció, fué ordenado por la Providencia y disposición divina, pues no fué más necesario en aquellos tiempos contra el judaísmo que en estos que se han levantado tan perniciosas herejías, en que la Iglesia católica es tan perseguida y se recibe tanta disminución en la Cristiandad, pervirtiéndose, no solamente diversas regiones y provincias, pero grandes y muy extendidos reinos, y que para mayor edificación de los fieles se procediese con grande rigor en los delinquentes y extirpación de la herejía.»

En su lugar correspondiente verán nuestros lectores el discurso pronunciado ayer tarde en el Congreso por el Sr. Pidal y Mon.

Perdónennos los diputados vascos; pero es preciso decirlo: el discurso del Sr. Pidal y Mon ha sido la única defensa que en estas Cortes se ha hecho de los fueros. Y nosotros, que amamos con toda nuestra alma los fueros seculares de aquellas hermosas provincias; que sentimos nuestro corazón animado del espíritu que anima á aquellos venerandos fueros; que sentimos correr por nuestras venas sangre vascongada; nosotros agradezcamos al elocuente diputado asturiano la defensa que ayer hizo de los fueros.

Alguna frase, el Sr. Pidal lo comprende, hubiéramos querido no oír en sus labios. Decláramos, sin embargo, que áun esas frases estaban ayer más paliadas que en anteriores discursos, y completamente destruidas por párrafos enteros de verdadera elocuencia y evidente verdad, que sin reserva aplaudimos.

El discurso del Sr. Pidal y Mon contiene dos premisas exactas y preciosas. La lógica severa, la fe ardientísima, el amor á la verdad y á la patria que tiene el Sr. Pidal y Mon, el tiempo y más desengaños le harán deducir la consecuencia.

Entre tanto, felicitamos sinceramente al Sr. Pidal y Mon por su discurso de ayer, y por los merecidos y honrosos ataques que los dirigen hoy, como es justo, los periódicos liberales.

Diálogo curioso.

Decía ayer el Sr. Pidal: «Y áun dado caso de que las Provincias Vascongadas fueran las únicas cañistas, y que esto mereciera pena, ¿no ha de ser la pena proporcional y

justa? Pues entonces, ¿por qué la aplicais allí á los leales y á los rebeldes? ¿Por qué la aplicais á los hijos por las faltas de los padres? Y ¿por qué la aplicais al país donde la guerra no ha tenido el carácter de bandolerismo que en otras partes? Allí, cuando el destemplado tambor bate marcha, no hay padre que oculte á su hijo, ni las madres, ni las hermanas, ni las novias lloran porque se marchen aquellos mozos á defender sus ideas: ¿no hay en esto algo de grande?»

El señor ministro de la Gobernación, indignado, exclamó: «¿Y los fusilamientos de Estella, y Rosas Samaniego y el Cura Santa Cruz?»

El Sr. Pidal, sonriéndose, replicó: «No extrañe su señoría estas palabras: son del señor presidente del Consejo.»

El señor ministro de la Gobernación se mordió la lengua, y dijo: «Ya lo sé.»

Pero sin duda lo había olvidado.

Segun *La Política* estos son «los primeros oradores de uno y otro lado, y áun del centro de la Cámara: Castellar, Sagasta, Leon y Castillo, Pidal, Alvarez (D. Fernando), Vega de Armijo, Alonso Martínez, Martín Herrera, Romero Robledo, Cánovas.» Total dos y medio.

Y claro es que estos dos no son Castellar, Sagasta, Leon y Castillo, Alvarez (D. Fernando), Vega de Armijo, Martín Herrera ni Romero Robledo, puesto que suman siete. Siete no pueden ser dos y medio.

Y por la misma razón el medio no son Pidal y Cánovas, que hacen dos.

Si alguien dice, y puede decirlo el que quiera, que somos demasiado benévolo, todavía estamos dispuestos á restar uno y medio de la cuenta.

REVISTA POLITICA

La palabra crisis, que tan fatigadamente suena á los oídos de todo buen ministerial, continúa siendo el tema obligado que se discute en los círculos políticos y en las columnas de los periódicos.

Y por más que no ignoremos que muchas veces solo existen y se resuelven estas crisis en el magín de algunos merodeadores políticos, que tienen por hábito propagar toda clase de rumores absurdos y hablar de las crisis presentes y futuras y murmurar hasta de su propia estampa, no por eso dejaremos de apuntar los rumores que hoy circulan sobre crisis, porque es nuestro oficio dar cuenta de ellos, y porque además no deja de tener fundamento la crisis en que hoy se ocupan los periódicos.

En *El Popular* de esta mañana leemos:

«No en balde manifestamos ayer que la entrevista del presidente del Consejo de ministros con S. M. había sido muy importante. En efecto, parece que S. M. el rey hizo repetidas preguntas sobre la marcha política del actual orden de cosas y sobre el resultado obtenido por las Cortes en las últimas sesiones.

El Sr. Cánovas, con la sabiduría que le distingue, indicó sucintamente las graves cuestiones que están por resolver y el estado de la política.

De creer es, en efecto, que habrá hablado de estas graves cuestiones el Sr. Cánovas con gran sabiduría.

El sueldo de *El Popular* se aclara un poco leyendo el siguiente de *El Imparcial*:

«Ayer se comentaba en algunos círculos el hecho, muy significativo, de no haber asistido los Sres. Cánovas y Calderón Collantes á la sesión del Congreso, á pesar de tocar al Sr. Pidal y Mon el tercer turno en contra del artículo 1.º del proyecto de fueros. Esto, y el haber ido dichos señores á palacio, unido á la falta de asistencia al Congreso del Sr. Alonso Martínez, y al especial carácter del discurso del Sr. Romero Robledo, dió lugar á conjeturas diversas sobre los rumores de crisis que vienen corriendo hace algunos días. . . .»

Lo de especial carácter del discurso del Sr. Romero no lo entendemos. La idiosincrasia del señor ministro de la Gobernación no le permite hablar de otra manera. Respecto á la falta de asistencia al Congreso del Sr. Alonso Martínez, bueno será tener presente el siguiente sueldo de un periódico ministerial:

«Opínase en las altas regiones que la votación de esta madrugada ha modificado las probabilidades mayores ó menores que un alto funcionario tenía para otro cargo aún más alto, y se añade que acaso obtenga este un hombre público jefe de una agrupación política.»

Sin embargo, el sueldo anterior no está muy conforme con el siguiente de *El Imparcial*:

«Y á propósito de crisis, ¿qué sabe *La Política* de la provision del gobierno civil de Madrid, que es una de las causas generadoras de la crisis?»

Otro periódico es más explícito acerca de la crisis, y dice:

«Ayer se insistía en que hay crisis, designándose hasta las personas que han de reemplazar á los actuales ministros. Subordinando todo á este perjuicio, se trina á cuento la conferencia de los Sres. Martín Herrera, Alonso Martínez y Gamazo en la sala de ministros del Congreso; comentábase igualmente bajo esta prima la recepción por S. M. de los señores Cánovas y Candau, durante la última larguísima sesión; se repartían las cartas, dando la de Gracia y Justicia al Sr. Gamazo, y la de Hacienda á Candau con no recordamos qué otras modificaciones, pues se destinaba al Sr. Romero Robledo para la embajada de París.

Toda esta trama parte del principio de que hace falta robustecer la autoridad moral del Gabinete, entrando en él el elemento disidente. Así se forjaba una colección de noticias y cálculos,

como un magnífico panorama que se despliega en la mayor naturalidad a la vista.

El Parlamento, que acaba de llegar a nuestras manos, dice:

«Digna lo que quieran algunos colegas, no pueda demostrarse la provisión de la cartera de Hacienda, con tanto más motivo, cuanto que desgraciadamente el estado del Sr. Salaverría no es completamente satisfactorio.

Los candidatos que más probabilidades tienen hasta ahora para ocupar el puesto, son los Sres. Eluayen, Orozco y Gisbert.

Se ha dicho ayer en los círculos políticos, que en ningún caso se ofrecerá la cartera de Hacienda, cuando definitivamente vaque, a otros diputados las constitucionales disidentes que a los Sres. Alonso Martínez y Caudina.

Cinco son, pues, los candidatos a la cartera de Hacienda, según El Parlamento. Y no nos parecen muchos.

Los periódicos ministeriales, como de costumbre, desmienten las noticias de crisis, y La Epoca llega a decir que es necesario valor para hablar de crisis al día siguiente de haber recibido el Gobierno la más alta prueba de confianza de unas Cortes, obteniendo, después de diez y ocho horas de sesión y cuando el día clareaba ya, 210 votos favorables en una oposición decidida en asunto tan importante.

El Popular replica a La Epoca que se han dado casos de obtener un Gobierno un gran triunfo parlamentario y hallarse al día siguiente con la papeleta de defunción.

El Parlamento continúa empeñado en que no puede haber crisis en estos momentos, y dice:

«En dos actos divide La Política la cuestión política actual: primero, la suspensión de las sesiones, a cuya representación, dice, asistimos esta semana; y segundo, la resolución de la crisis, que a su juicio será más tarde.

Respecto a esta, confesamos que no acertamos a darnos cuenta de que si quiera sea la habida de un serio en estos momentos, a no ser que por crisis entiendan los diarios que se hacen eco de estos rumores, la provisión de la importantísima cartera de Hacienda, que ni puede ni debe continuar vacante. Pero este caso, ni para nosotros, ni para nadie, puede calificarse de verdadera crisis ministerial. Así es que todos los anuncios que acerca de este asunto se vienen haciendo, han de quedar reducidos, a nuestro entender, a la designación de la persona que ha de ocupar en propiedad el departamento de Hacienda.

La Política dice:

«Sucede que al hablar de crisis se pone algunas veces de moda, y entra tal monomanía, que no se habla en los círculos políticos de otra cosa.

Hoy ya se dice que solo se limitará a un ministro.

Lo natural es que, primero, antes que pensarse en otra cosa, se piense en la suspensión de las sesiones de las Cámaras, y después en dar tiempo a los que han de resolver esa árdua cuestión, para hacer lo que convenga mejor.

Por eso creemos que esta semana nos limitaremos a ver suspenderse las sesiones, y será el acto primero.

Comentario de El Imparcial:

«Este suceso es de La Política, que, para curar la monomanía de los propagadores de crisis, pide una semana de tregua, anunciando para después del primer acto algo más que la suspensión de las sesiones, y algo más que una crisis parcial.»

¿Algo más que una crisis parcial?

¡Dios nos tenga de su mano!

Dice El Parlamento:

«No es cierto que el Sr. Romero Robledo haya pensado en moverse de Madrid este verano, como habían anunciado algunos periódicos.

Más vale así.

Dice El Imparcial:

«Ayer era felicitado públicamente por sus amigos el Sr. Alonso Martínez, a quien no sabemos que le haya caído la lotería nacional.

Puestos hay que equivalen al premio mayor.

Y en España suelen tocarle a los políticos muchos premios mayores.

Es de El Diario Español la siguiente noticia:

«Órdenes que mañana en la tarde quedará votado en el Congreso el proyecto de ley aboliendo los fueros vascongados; con lo que la Cámara popular dará por terminadas sus tareas.

Y es de El Imparcial el siguiente comentario:

«Que sea por muchos años.»

Y que los contemos todos.

Un suelto de El Parlamento, periódico ministerial:

«Dice un colega de la noche, que el Gobierno ha recibido infinidad de telegramas de felicitación con motivo del triunfo parlamentario obtenido en el voto de confianza.

Cuando menos se piensa... saltan las felicitaciones.

Sobre todo... entre los empleados del Gobierno.

Una noticia de El Imparcial:

«Asegurábase ayer que el Sr. Ruiz Zorrilla ha dirigido a uno de los diputados de oposición una extensa carta, en que después de dar las gracias a los amigos que le han defendido contra los ataques del señor ministro de la Gobernación, le da instrucciones para que en lo sucesivo pueda constatar en su nombre a cualquier nuevo ataque.

El Sr. Ruiz Zorrilla no cree conveniente ni posible publicar su defensa en los periódicos.

De La Epoca:

«El proyecto de arreglo de la Deuda ha sido aprobado esta tarde en la alta Cámara, sin discusión alguna, ni sobre la totalidad, ni sobre el articulado. Aplaudimos esta patriótica actitud.

¿Cuál? ¿La de no molestarse discutiendo?

Un asunto espinoso:

«En el voto particular del señor conde de Xiquena se sustenta que el crédito de 400.000 pesetas que el Gobierno emplea para la compra del convenio de San Agustín en Zaragoza, es una usurpación de las atribuciones del poder legislativo, al mismo tiempo que constituye un olvido completo de los fueros del Parlamento, puesto que se hizo la compra estando las Cortes abiertas.

El Gobierno, según La Epoca, ha recibido la más alta prueba de confianza de unas Cortes, cuando clareaba el día, es decir, entre dos luces.

Aquí se necesita mucha luz y muy clara para esclarecer este asunto.

La extensión del extracto de las sesiones de ayer nos obliga a retirar mucho original.

SECCION OFICIAL

(Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Decreto, fecha 17 de Julio, que dice así:

Artículo único. La fuerza del ejército permanente para el año económico de 1876 a 1877 es fija en 100.000 hombres.

Tesorería Central de la Hacienda pública.—Los tenedores de carpetas de recibos del empréstito nacional de 175 millones, cuya numeración y provincias de que proceden a continuación se expresan, pueden presentarse en esta Tesorería el día 18, desde las once de la mañana a la una de la tarde, a recoger los títulos que les correspondan.

Carpetas números 13.281, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 329, 43, 303, 31, 33, 35 y 37, 49, 63, 455, 501 y 3, 436, 61, 66, 63, 70, 84, 86 y 83, 98, 93, 500, 2, 8, 10, 44, que proceden de la provincia de Madrid.

Idem números 123, 203, 670 y 92, 862 a 69, 91 a 95, 936, 1.073 y 71, 1.103, 31 y 40, 1.16 a 53, 1.783, 1.809, 2.031 a 2.23 a 31, 273 a 35, 218 a 302, 333, 3, 0, 2.640, 676, 3, 330, 459, a 53, 459 a 61, 597, 6.321, 7.003, y 9, 489 y 224, 10.307 y 12.772 y 73, 13.657 a 93, 95 a 97, 701 a 703, 8 a 10, 12 y 13, 14 a 16, 720, que proceden de la provincia de Valladolid.

Idem números 2.209, que procede de la provincia de Jaén.

Idem números 13.441 a 457, que proceden de la provincia de Avila.

Idem núm. 1.800, que procede de la provincia de Liria.

Idem números 1.827 y 11.483, que proceden de la provincia de Murcia.

Idem números 4.291 a 202, 209, que proceden de la provincia de Valencia.

De orden de la dirección general del Tesoro, el día 19 del corriente, de diez de la mañana a dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 30 de Junio de 1876, señaladas con los números del 1.024 al 1.040 de presentación y 1.721 a 1.746 de sorteo para el pago, importantes 31.320 pesetas.

NOTICIAS

La Gaceta de ayer publica la siguiente noticia que han pagado los periódicos políticos de Madrid, durante el pasado mes de Junio, por derecho de timbre para su conducción a la península:

	Pa. Cta.
La Correspondencia de España.	4.212 »
El Imparcial.	2.963 40
El Diario Español.	1.127 70
El Siglo Futuro.	730 80
La Epoca.	597 60
La Libertad.	243 90
El Globo.	332 30
El Tiempo.	453 90
El Correo Militar.	183 50
El Sol.	186 80
El Parlamento.	577 80
El Tío Conejo.	27 120
El Cronista.	190 20
El Pueblo Español.	187 20
La Patria.	317 40
El Pabellón Nacional.	181 80
El Español.	277 50
El Cascajel.	277 50
La Paz.	212 40
La Unión.	73 »
La Muestra.	73 »
El Conservador.	63 70
La Tribuna.	5 40
La Constancia.	2 70
El Constitucional.	39 30

El Siglo Futuro ha pagado además 19 pesetas para las Aduanas y 23 para Filipinas, sin contar lo que importa el correo extranjero, que pasa de 180 pesetas.

La Correspondencia publica la siguiente carta de Londres:

«LONDRES, 11 de Julio.—Por fin se ha confirmado oficialmente la estancia de D. Carlos en América, que comunicó con toda certeza hace tiempo, pero que venían contradiciendo otros muchos informes empeñados en colocarle en Europa, no obstante que por otros conductos también se indicaba la verdad.

La insistencia y variedad con que las noticias erróneas se han dado a la circulación tratando de oscurecer o por lo menos embrollar el verdadero seguro de D. Carlos, son una prueba de que los mismos carlistas han tomado cartas en este asunto y de que los corresponsales y agencias deben proceder con cierta cautela al hacer eco de lo que se dice en algunos círculos.

La prensa de esta capital da cuenta de la salida de D. Carlos de Veracruz con rumbo a los Estados Unidos, y ya es pública y general la persuasión de que no es un mero propósito recreativo lo que motiva el viaje del pretendiente por el Nuevo-Mundo. Así lo demuestran sus hechos y palabras durante su permanencia en México, sobre todo en su despedida, aparte de la consideración de que mejor que placeres podía brindarle algún serio compromiso la patria de Motezuma, dada la significación política del viaje y la coincidencia de estar allí encendida una guerra civil.

Respecto a sus propósitos, tengo anunciados hace más de un mes los que han llegado a mi conocimiento por conducto enteramente fidedigno y respetable.

Puedo hoy añadir, con referencia al mismo, que se acaba de recibir una carta fechada en México del pretendiente, por la cual se manifiesta muy satisfecho de los agentes carlistas de Londres. Por lo que dejó traslucir, D. Carlos anuncia su resolución de volver a los Estados Unidos y de procurar nuevamente hacerse el incógnito; visitará otra vez a Pila Iella, donde se ha establecido el comité central del partido católico-carlista, y donde pretén volver a su regreso de la América española.

Anuncia su venida a Europa para la primera quincena de Agosto, debiendo desembarcar en Liverpool y seguidamente venir a Londres. Entonces se unirá a don Margarita, probablemente en París, por breves días, y después acompañando de su esposa a solo, según lo permitía la salud de esta, hará su viaje a Rusia.

Que se espere a D. Carlos para la primera quincena de Agosto es tan positivo, que uno de los magnates del comité carlista aquí establecido, natural de Dublin, espera con impaciencia al titulado general carlista Bob para ir a Irlanda, y si no llega a tiempo de que pueda estar de vuelta a la llegada del Pretendiente, ha manifestado que suspenderá hasta entonces la marcha.

Por último, lo más curioso de la carta de don Carlos y que no se oculta, es que a su arribo a

Europa publicará un Manifiesto contra la nueva Constitución de España. Tendrá que ver.—X.

Durante las vacaciones formarán el tribunal de imprenta los Sres. Frida, Alvarez Ramos y Aleu.

Parce que existe el pensamiento de fusionar en el cuerpo general de la Armada el de artillería de marina.

El terreno adquirido para el correccional de jóvenes delinquentes se encuentra situado en el barrio de Salamanca, entre las calles de Hermosilla y Pajaritos, y comprende una superficie de más de 170.000 pies cuadrados.

Dice El Imparcial:

«El ministro de Marina parece que mandará el buque que ha de conducir a Santander a S. M. la reina doña Isabel II.»

Leamos en un periódico:

«El ministro de Gracia y Justicia llevó ayer a la firma de S. M. un decreto de indulto en causa de arresto, y los no abrumados de Deán de Almería y Canónigo de Alicante.»

Mañana llegará a esta corte doña María Cristina.

Dice un periódico anti-furista:

«Los diputados forales, en la reunión que celebraron el viernes último en Vitoria, parece que se ocuparon de varios asuntos relacionados con las modificaciones que en el proyecto de ley de abolición de fueros se introducen en su administración, acordando por unanimidad acatar la resolución de las Cortes.»

Esta noche se verificó en el jardín del Buen Retiro el banquete con que ratan de despedir a los individuos de la minoría constitucional.

Según telegrama de Filipinas, fecha 27 de Junio, no ocurría novedad en aquel Archipiélago.

Dice El Imparcial:

No, como dice La Epoca, para atenuar la responsabilidad del Gobierno de la dictadura, por haber trasportado a las Marianas algunos centenares de ciudadanos, sino para condonar semejantes procedimientos, quien quiera que se.

Los que emplea, publicó El Imparcial una carta de la esposa de D. Antonio de Arias, capitán de infantería, en la cual se decía haber sido despedido de Fernando Poo por real orden de 26 de Octubre último.

Desmentido el hecho por La Política primero, y después por otros colegas, d-bamos insistir hoy en nuestras afirmaciones, que comprobaremos públicamente si no los va a revelar el consider que pudimos con eso hacer más aflicción a la situación de aquel honrado militar. Mas para que todos nuestros colegas se persuadan de que hemos hablado con entero conocimiento de las cosas, a su disposición tenemos cartas en las cuales hay poradores que es lástima no puedan ser conocidos.

El sábado voló a las puertas de Alicante el coche-diligencia de Elche, resultando dos viajeros heridos y varios contusos.

Escándalo es lo siguiente que refiere El Imparcial:

«Son repetidas las estafas que estos días se han cometido, sirviendo para ello las cartas autografiadas en el correo. Nosotros hemos guardado silencio durante algún tiempo, negando no a dar cuenta de los hechos que se nos referían, creyendo que de esa manera hallaría facilidad la dirección general para descubrir los culpables, o tomar, al menos, medidas que hicieran imposible la reproducción de tales delitos. Pero toda vez que el silencio no produce efecto, pensamos en lo sucesivo dar publicidad a los hechos que lleguen a nuestra noticia, con la esperanza de obtener mejores resultados.

El día 15 del actual, el banquero D. P. F. de esta corte, recibió carta de su corresponsal de Mérida, dándole aviso de varios y graves legítimos. La carta original fué sustraída en el correo, falsificándose otra con letra perfectamente idéntica, pero añadiendo un párrafo con un nuevo giro de 7.600 rs., que debía ser satisfechos a la presentación de un recibo a favor de D. José Sandalio Acosta, sin más requisito que la firma de este, para cuya confrontación se incluía un ejemplar de la firma.

Lo más extraño del caso, es que la carta ha sido recibida por el banquero en Madrid con fecha corriente, de manera que los criminales han tenido que hacer la falsificación durante el tiempo en que la carta ha estado en la administración del partido, en la ambulante del ferrocarril y en la central.

Los tribunales entienden en el asunto, pero a la dirección general del ramo incumbió depurar los hechos, para que el público no viva en constante alarma ante la frecuencia con que estas estafas se reproducen.

¡Delicioso es el servicio de correos que hay en España!

REVISTA EXTRANJERA

Como era de esperar, en la Cámara de diputados de la vecina república se anuló el acta del conde de Mun por 308 votos contra 181. El presidente de la comisión, que había ido a Pontivy para esclarecer los hechos, votó por la validez, y había manifestado en el seno de aquella que era la mayor injusticia aular semejante acta, pues tenía el convencimiento legal por lo que arroja el expediente, y el moral por lo que habla visto. No obstante, no usó de la palabra, como se esperaba, y se contentó con oponer su voto al de la comisión y su partido, que ya es algo en estos tiempos.

El conde de Mun proauó uno de esos admirables discursos que llevan la convicción a todos los ánimos. «Los cargos más graves que se han hecho al Clero, dijo, se refieren a haber negado los sacramentos a los que habían votado por Cadoret. Es censurable que cargos de esta índole, que lastiman tanto el honor del Clero, se hayan aludido sin una prueba formal. Así es, que los mismos que se suponian víctimas han venido a desmentirlos en la información parlamentaria. Solo hay una deposición de que a las mujeres de mis adversarios se les había negado la absolución en el tribunal de la penitencia. De esto, por desgracia, no se puede dar prueba en contrario: el principal acusado no puede declarar, ni puede defenderse sin violar el más sagrado de sus deberes, el sigilo sacramental.» Durante el discurso, el conde de Mun fué interrumpido varias veces por nutridísimos aplausos. Eso es lo único que ha alcanzado su elocuente palabra, un triunfo oratorio más.

Al fin el Gobierno francés ha salido del aprieto en que le tenía la ley municipal,

gracias a su complacencia con todas las fracciones de la izquierda. M. Hemon, conociendo las veleidades del sufragio universal, presentó una enmienda para que se procediese a la renovación de los ayuntamientos por la nueva ley en el término de un mes. La comisión se dividió, y consultado M. de Marcere, dijo que podía admitirse ampliando el término a tres meses.

Las izquierdas se conformaron; y si es que la ley no recibe modificación en el Senado, grande es la convulsión que experimentará la nación vecina en Noviembre con este motivo, si es que antes no hay un suceso que acelere o aleje la catástrofe que a aque-lla amenaza por el camino que va.

En prueba de lo justificados que están estos temores, hé aquí un documento que horrorizará a nuestros lectores. Sabido es que los estudiantes de París han dirigido un manifiesto circular a todos los de las demás universidades nacionales y extranjeras para un Congreso que deberá celebrarse en breve. Este documento dice así:

«Somos ateos, revolucionarios, socialistas.

«Somos ateos; porque la materia nos parece sometida a leyes ineluctables, que excluyen todo milagro y todo poder sobrenatural; porque la idea de un Dios creador, eterno é infinito es incompatible, no solo con los adelantos actuales de la ciencia, sino con el resultado de su más superficial observación; porque ella sirve de base y justificación a todas las teorías autoritarias y absolutistas que hasta el presente ha padecido la humanidad; porque ella se ha inventado bajo aquel nombre para explotar seguramente la ignorancia y pusilanimidad de las naciones.

«Somos revolucionarios; porque la fe sin obras es una fe muerta; porque el pueblo está ya cansado de tener indefinidamente ante sus ojos esa perspectiva del progreso prometido, que parece se está siempre alejando; porque las doctrinas deben descender a ser programas en la práctica y traducirse en hechos; porque las reformas políticas, abandonadas desde largo tiempo, son ya más que nunca urgentes; porque la república debe dejar de ser al fin una palabra vana y una afirmación sin otra cosa, y porque, en una palabra, vemos que ha llegado el momento de reanudar la cadena de los tiempos y de tomar la tradición de 1789 y 1793, interrumpida por tantas usurpaciones sucesivas.

«Somos socialistas; porque vemos el principio de la igualdad en todas partes, sino destruido, por lo menos falseado; porque cerca de cien años después de la declaración de los derechos del hombre, existen todavía cartas que imperan y que dan la ley a las masas de desheredados; porque una sociedad, en la cual se expone a morir de hambre a los trabajadores, y se les deja eternamente condenados a un trabajo aniquilador y estéril, en la cual la subordinación jerárquica del hombre al hombre es legalizada, nos parece una sociedad ilógica, injusta, por no decir criminal.

«Tal es el espíritu que nos anima, tales etcétera.

«Esto no necesita comentarios, dice bien le France Nouvelle, de donde tomamos este documento.

Respecto a la guerra no hay más que lo que aparece de los despatches. El envío de 6.000 hombres a Constantinopla de orden del virey de Egipto, hoy casi una colonia de Inglaterra, prueba el interés que esta potencia se toma por Turquía, tanto más, cuanto dicho virey estaba ligado por interés y gratitud al difunto sultán y al orden de cosas anterior, no estando tampoco muy segura con el actual Gobierno la carta de sucesión que aquel le otorgó, variando el orden establecido.

TELEGRAMAS

AGENCIA AMERICANA.

VIENA, 17.—De procedencia turca se reciben algunas noticias dando cuenta de varios combates posteriores a la jornada del 12 en las inmediaciones de Widdin.

Dice que las tropas serbias han sido batidas, habiendo repasado el Timok.

Añaden que el gobernador de Pierna, en la Bulgaria, avanza con 2.000 hombres en Servia.

BUCHAREST, 17.—El ministro de la Guerra ha presentado a la Cámara un proyecto de movilización del ejército y convocatoria parcial de las reservas.

BOLETIN RELIGIOSO

Día 19.—San Vicente de Paul.—Nació en Aquitania de Francia. En sus primeros años estuvo dedicado a guardar el ganado de su padre, y después de haber cursado filosofía y teología en la ciudad de Tolosa, fué promovido a los órdenes sagrados del subdiacono y diácono, y, por último, al sacerdocio. Sabido es el suceso que un amigo suyo le había dejado un pequeño legado, pasó para recibirlo al territorio de Albi, y de allí a Marsella. Y tratando de regresar a Tolosa, se embarcó para Narbona; mas la embarcación fué asaltada de piratas africanos, y nuestro Santo llevado cautivo a Africa, donde ganó para Jesucristo a su dueño, con el cual volvió de su cautiverio a Francia, en cuyo reino regentó algunas parroquias con inefable acierto. Dirigió por orden de San Francisco de Sales, y por muchos años, las religiosas de la Visitación. Instituyó la congregación de las Hijas de la Ciudad, hizo otras varias fundaciones, y murió lleno de virtudes en la Casa de la Misión en París el día 27 de Setiembre del año 1661.

Contra.—Cuarenta Horas en la iglesia del Hospital del Cármen, donde habrá Misa mayor, y será orador D. José Rivas; por la tarde se cantarán completas y se hará visita de altares.

Se celebra solemnemente función a San Vicente de Paul, con Misa solemne, Manifiesto y panegírico, y por la tarde completas, en la iglesia del Noviciado de Hermanas de la Caridad (calle de Jesús), en la Inocencia y en la V. O. T. de San Francisco; en este hospital predicará D. José Vigier. Continúa la novena de la Virgen del Cármen, siendo oradores: en el Cármen Calzado, D. Bernardino Quejido y D. Estanislao Almonacid; en San Ginés, D. José Herráiz y don Antonio Barrios; solo por la tarde en San Francisco D. Mariano Yagüe, y de noche, en San Ignacio, D. Francisco Besalú.—En el Cristo de

San Ginés dirá la plática por la noche D. José Vigier.

La Misa y Oficio son de Santa Justa y Rufina.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Buen Suceso ó Nuestra Señora de las Victorias en Loreto.

ULTIMAS NOTICIAS

CONGRESO.

(SESION DE LA MAÑANA.)

Se abrió a las nueve menos diez minutos. Continuó la discusión sobre los fueros vascongados.

El Sr. Lasala reanudó su discurso contra el artículo 1.º

Habló de las conferencias que tuvo el señor presidente del Consejo con los comisionados.

Dijo que si se quitaban los fueros, perdería el partido liberal en aquel país toda su influencia.

Se lamentó de que en 36 años nada se haya hecho para atraerse a esas provincias, ni se cuidase el Gobierno de que se cumplieren las obligaciones que los mismos fueros imponen.

En este concepto dijo que ni en 1848 se llamó a los vascongados para ir a Roma como lo deseaban, ni en 1860 para ir a la guerra de Africa, habiéndolo hecho en esta segunda ocasión espontáneamente.

Recordó que siempre las diputaciones forales salieron de todos los matices que estaban en el poder, y solo en 1868 tomaron parte en ellas los carlistas.

Concluyó diciendo que el problema de la libertad se había al fin resuelto después de haber andado la libertad por una vía dolorosa desde 1812, y que al dichoso problema de la unidad constitucional le esperaba por lo menos igual suerte.

El señor presidente del Consejo se levantó a rectificar varios puntos respecto a sus entrevistas y conferencias con los comisionados, y dijo que de nada respondía sino de lo que apareciese de las actas.

En seguida dió a un secretario las citadas actas, y estas las leyó.

El Sr. Lasala, rectificando, dijo que la anterior lectura confirmaba cuanto había dicho sobre el particular.

El señor presidente del Consejo insistió en lo contrario.

El Sr. Lasala, volviendo a rectificar, habló de un arreglo de fueros en 1851 que no se sabía dónde estaba.

El señor presidente del Consejo dijo que eso había sido sobre el sistema tributario en otra fecha.

El Sr. Lasala volvió de nuevo a insistir, y dijo que no le cabía duda sobre el citado arreglo que abrazaba todo, tanto que el Sr. Bravo Murillo había manifestado a los comisionados que así era como debían tratarse las cosas del país vasco.

El Sr. Navarro Rodrigo habló para alusiones, y dijo que admiraba el valor de los liberales vascos; pero que eran lo que había manifestado ayer.

El Sr. Roda, por la comisión, contestó brevemente al Sr. Lasala.

Se aprobó el art. 1.º en votación ordinaria.

Se leyó el art. 2.º

El Sr. Garmendia empezó a hablar consumiendo el primer turno en contra. En una media hora larga que habló se extendió en varias consideraciones históricas.

Se levantó la sesión a las doce y algunos minutos.

SESION DE LA TARDE.

Se abrió a las tres menos cuarto. Continu

CORTES

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 17 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión a las dos y media, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. De Blas pide la palabra para hacer una interpelación a los señores presidente del Consejo y ministro de Fomento.

Uno de los secretarios lee el proyecto de ley de arreglo de la Deuda del Estado.

El Sr. Alvarez (D. Manuel M.) usa de la palabra para combatir el art. 6.º del proyecto.

Dice que es sensible que proyecto de tanta importancia fuese sometido a discusión en la alta Cámara en momentos tan críticos, y sobre todo que no comprenda lo que en dicho artículo se dispone, cuando el Gobierno renuncia a trescientos y tantos millones que las empresas de ferrocarriles debían reintegrar al Estado.

Concluye recomendando al Gobierno que ya que hace estas concesiones a las empresas, haga se mejor el servicio público y se rebaja las tarifas, especialmente para el transporte de mercancías y productos comerciales.

El Sr. Rodríguez, de la comisión, contestó que no era un regalo, sino una compensación de las subvenciones que por el mal estado de los ferrocarriles españoles tiene acordado el Gobierno dar a las compañías.

Se aprobó el artículo, como los anteriores del proyecto.

El Sr. De Blas combatió el art. 8.º, censurando la desigualdad que en su concepto se nota en el arreglo de la Deuda, por el que salen beneficiados los tenedores extranjeros, y sobre todo la remuneración que se trata de conceder al comité de tenedores ingleses, extendiéndose en largas consideraciones sobre este punto.

El señor presidente del Consejo contestó al senador constitucional, haciendo rápidamente la historia de las negociaciones y dando ciertas explicaciones que, según el Sr. Cánovas, justifican que el Gobierno ha procedido con la mayor cautela y celo en tan importante asunto, y a que no sea la primera vez que se remunera a aquel comité por sus buenos servicios, puesto que es una sociedad ó agencia legal y públicamente constituida.

Rectificaron los Sres. De Blas y Cánovas, y terminó en el debate el Sr. Muñoz y el individuo de la comisión señor marqués del Alamo.

Se aprobaron el art. 8.º y sin discusión los restantes del proyecto.

Después de la lectura del presupuesto general de ingresos.

El Sr. Ruiz Gómez hizo en un largo discurso la historia de la Hacienda española en el presente siglo, censurando cuantas expediciones armadas hemos hecho en América, Portugal é Italia, y manifestando que en la actualidad no hay ni un remedio para conseguir la prosperidad del país, que proteger el trabajo y la familia.

Lo único que con perseverancia eleva a las naciones a una categoría de primer orden.

Eligió entusiásticamente la gestión económica del Sr. Bravo Murillo.

Examinó los presupuestos de todos los departamentos ministeriales, asegurando que en todos ellos caben reformas y economías, extendiéndose a temas en consideraciones históricas acerca de las clases pasivas.

Hizo larguísima digresión sobre la deuda general del Estado, y a las seis y media cuartos pidióse suspender la sesión por diez minutos para tomar alguna descanso.

Manifestó sus opiniones sobre todo género de distribución, asegurando que la verdadera base de esta era los consumos, y que el error cometido por su partido, respecto de la venta de salinas, debería enmendarse en la actualidad.

Sin embargo, procuró demostrar que la gestión rentística de los años posteriormente inmejorable, aduciendo datos sobre la exportación y comercio de aquella época, para convencer a la Cámara de la prosperidad que ambas cosas adquirieron.

Entrando a combatir los presupuestos, dijo que dentro de ellos hay medios de pagar la Deuda del Estado.

Lamentóse de las lentas y vergonzosas reformas que se notan en los hombres más conservadores de la situación. En ningún país, dice, se ataba más de profesar estas ideas, y aquí es esto tan corriente, que todo el que quiera verlo no tiene más que asistir a nuestro Parlamento, donde le venimos a sostener con la mayor sangre fría que el Estado no debe pagar sus deudas.

Contrayéndose al pago de los intereses de la Deuda, dijo que debía hacerse lo que se hace en Inglaterra: estudiar los servicios; seguir una buena política; no pensar en aventuras; estimular el trabajo. De este modo podrá arbitrase recursos, y llegar en breve a poder cumplir con los acreedores del Estado.

El Sr. Barzanallana (D. José), de la comisión, comenzó por demostrar que el Sr. Ruiz Gómez le había demandado completamente en sus esperanzas, puesto que, al indicar su señoría que tenía un medio de enjugar la Deuda del Estado, nunca pudo creer que este medio fuese el presupuesto al terminar su discurso.

Dice que la riqueza no debe calcularse por la exportación mayor ó menor que haya en un país, como lo ha hecho el Sr. Ruiz Gómez, sino también por sus importaciones, entre las que citó la renta de aduanas.

Celebró que el Sr. Ruiz Gómez hubiese aceptado la responsabilidad que por su gestión en el ministerio de Hacienda pudiera caberle, que muchas es, según su señoría, y mucha también la de sus amigos, a quienes se debe gran parte del estado de nuestra Hacienda.

Los Sres. Ruiz Gómez y Barzanallana rectificaron brevemente; el primero haciendo algunas aclaraciones a su discurso, y el segundo sosteniendo el dictamen.

Se suspendió la discusión de este proyecto de ley, y se leyeron varias enmiendas al mismo.

Orden del día para mañana: La discusión pendiente.

Se levantó la sesión.

Eran las siete y media.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 17 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta a las nueve, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Los Sres. Díaz Herrera y Grotzard piden conste su voto con el de la mayoría en la proposición de confianza al Gobierno.

Se lee un oficio del Sr. Segovia en que hace la misma petición.

El Congreso acuerda tomar en consideración, después de brevísimas frases del Sr. Jove y Heredia, el proyecto de construcción de un canal de ferrocarril que pase por Trubia.

Queda aprobado otro, también relativo a ferrocarriles, y jura el diputado por Tudela, señor Muguro, ingresando en la sesión quinta.

Orden del día: Discusión pendiente sobre fueros.

El Sr. Navarro y Rodrigo (D. Carlos) usa de la palabra en contra del art. 1.º, culpando a los vascongados de todas las desgracias que ha traído el carlismo sobre España.

El Gobierno, al no creerlo así, opina el orador que ha hecho un proyecto vago é inludido, que da iguales esperanzas a los que defienden y a los que atacan, y que no satisface los deseos de nadie.

Cuando la distinción de carlistas y liberales que se hace en el proyecto, y crea que este debía establecer reformas que paulatinamente, sin esfuerzos ni violencia, se hubiesen llevado a cabo, evitando estruendos transiciones.

Lo importante es borrar de las Provincias ese carácter especialísimo que, considerando un particularismo local, llega a ser peligroso para la unidad de las naciones.

Este Gobierno ha podido resolver la cuestión en mejores condiciones que ningún otro, y de no haberlo hecho así declara único responsable al Sr. Cánovas del Castillo.

El señor presidente del Consejo de ministros contesta al Sr. Navarro y Rodrigo.

El Gobierno, dice, no ha restablecido la ley de 1839, como se supone. Los verdaderos Gobiernos fueristas han sido los anteriores, especialmente el que autorizó el pacto de Amorevita, haciendo un reconocimiento solemne y explícito de los privilegios vascos.

Repite que el Sr. D. Alonso se dirigió a los carlistas por medio de un Manifiesto en que se brindaba al enemigo con paz y concordia, pero no con promesas terminantes de ninguna especie.

La guerra civil estaba llamada a modificar la legislación vascongada. Este ha sido el punto de vista principal del Gobierno.

Si solo hubiera habido rebeldes en aquellas provincias, podría haberse tomado una resolución extrema y sus distinciones, pero no hay que olvidar que allí existen liberales que han combatido el carlismo a la cabeza de nuestros valientes batallones.

El Gobierno espera que las provincias acepten sus acuerdos, sin necesidad de exigirle por la fuerza, no la fuerza brutal de la materia, sino la fuerza de la ley tradicional que empuja a la nación a realizar su unidad, verdaderamente introducida en España por Felipe V.

Sostiene la necesidad de que no se descentralice el poder político, por mas que en la práctica puedan consentirse ciertas descentralizaciones administrativas; y aludiendo a los elogios personales que le tributan oradores opositores, manifiesta su temor de que, a imitación de la fábula, pretendan sublevarse muy alto con el objeto de que se estrelle con mayor facilidad.

Se suspende esta discusión, y después de apoyar brevemente el Sr. Maldonado Mañá una proposición sobre construcción de un ferrocarril a Portugal, que es tomada en consideración, se suspende la sesión a las doce.

Bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera continúa la sesión a las dos y media de la tarde.

El Sr. Lopez (D. Elias) pide que se rectifiquen las listas de la última votación, donde aparece equivocado su nombre.

Otro señor diputado se adhirió al voto de la mayoría.

El Sr. Morales, como diputado por Navarra, se ha levantado brevemente de algunas alusiones del Sr. Navarro y Rodrigo.

El señor conde de Xiquena sube a la tribuna y lee su voto particular en el dictamen sobre créditos y suplementos de créditos relativos al ejercicio de 1875 a 76.

El Sr. Guirao habla para las conclusiones.

El Sr. Rodríguez, de la comisión, contesta al Sr. Navarro y Rodrigo, manteniendo en todas sus partes el dictamen.

El señor PRESIDENTE: Advierto a V. S. que está rectificado de eso han hablado ya con repetición sus amigos políticos. Usen una nomenclatura ya su proposición; las pruebas que dé no han de convenir a sus adversarios, y para sus amigos la simple enunciaci6n basta.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO: Me limitaré, pues, a enunciar que por aquel convenio se consiguió el mismo resultado que por el de Vergara, sin necesidad de una guerra de siete años. Yo pregunto: ¿era conveniente tocar a la cuestión de fueros en aquellos momentos? Esto se podía hacer después de la guerra; aquellos Gobiernos bastante hacían con defenderse de tanto adversario reunido en contra suya y con evitar que estallara la guerra. Pero ahora, cuando el Gobierno ha tocado a rebato en todas las posiciones del país, cuando ha tocado la memoria de los Reyes Católicos para que el país le ayude en la continuación de su santa obra, el invocar la ley de 1839 ha sido un gran error de este Gobierno: el Sr. Cánovas del Castillo, por sus compromisos, por sus antecedentes ante la España y ante la Europa, estaba obligado a más.

El Sr. PIDAL: Es la justicia de las observaciones del señor presidente, que los individuos de la mayoría han renunciado a oír sus razones que, aunque fuesen poderosas, no habrían de convencerlos.

El señor PRESIDENTE: Ruego a V. S. que no saque de las palabras del presidente autoridad contra la mayoría. Yo me refería a un hecho pasado hace mucho tiempo, juzgado diferentes veces, y respecto al cual la mayoría y la minoría habían expresado ya su opinión: no es lo mismo que tratándose de la materia que se discute.

El Sr. PIDAL: Estoy tan de acuerdo con el señor presidente, que lo voy a recordar el ejemplo del Sr. Guirao, que se ha convocado ante las razones del señor presidente del Consejo.

Al discutirse aquí lo suerte futura de las tres nobilísimas provincias hermanas, no sé si por la antigüedad de sus instituciones: creía transportado a uno de aquellos antiguos palenques de la Edad Media en que se decidían por la suerte de las armas del triunfo ó del castigo de una inocencia acusada; miraba en torno mío y veía de un lado el semblante severo de los jueces, y de otro el rostro sonriente de los acusadores; en la comisión veía apostados y firmes a los mantenedores de la contienda, y en el Gobierno al verdugo aparejado para la ejecución de la sentencia; no extrañé que acudamos nosotros a romper una lanza con los mantenedores de la causa del Gobierno; es verdad que corremos el peligro de que en vez de tenernos por un Cid, nos tengamos por un humilde D. Quijote; de todos modos, falta hace un D. Quijote aquí donde no parece tenerse otro ideal que el estrecho egoísmo de Sancho Panza. Y como no hay caballero sin empresa, ni empresa sin mote, os diré que el mote de mi empresa es este: «los prisioneros más prósperos y felices son aquellos que respetan más su propia historia».

No han faltado valientes adalides en defensa de las nobilísimas instituciones de las tres provincias hermanas; pero todos ellos hablaban en propia causa: yo no soy vasco; yo soy representante de un distrito de Cantabria que combatí largos años con los ascendientes de estos vascos, hasta que vino la Religión a fundirlos a todos en el crisol de la unidad católica. Al ver que la reciente pérdida de la unidad católica ha empezado a sembrar la división en las filas de las huestes nacionales; al ver que muchos cantabros se han olvidado de sus hermanos para convertirse en fratricidas, yo, siendo cantabro, vengo a defender esas instituciones, para demostrar que no es la santa ley de la emulación, sino la triste ley católica con el nombre de tristeza del bien ajeno, la que inspira a otros hermanos de mi patria en la cruzada antifuerista.

¿De qué se trata aquí? Hay un pueblo que al amparo de unas instituciones seculares que tienen la dicha de amar todos sus hijos, ha vivido religioso, moral, laborioso, sobrio y libre, y por lo tanto feliz; ha mantenido su bandera

de la nacionalidad como baluarte de la patria; ha dado leones a la Religión como San Ignacio de Loyola, conquistas como Legazpi, descubrimientos como Riquelme, marinos como Churruarín y Ojeda, hombres de letras como Ercilla, Ayala y Jauriqui, y hoy mismo tienen naciones populares como Trubia, y en todas las ocasiones las derrama de la savia generosa de su saqueo por todos los ámbitos de la gloriosa monarquía española.

Paréceme que la Providencia ha conservado ese pueblo, que fuese ejemplo a España, como Legazpi lo es a Europa, de las libertades cristianas; y vosotros, que a boca llena os llamáis liberales, vais a destruir las instituciones veneradas creídas a la sombra de esas libertades, y no os doliere en este vértigo de destrucción ni aun el deseo de conservarlas a guisa de monumentos arqueológicos, como ejemplo de nuestras antiguas libertades patrias, como se conservó siquiera el rito mozárabe en la capilla de Toledo. Todo ha caído ante el nivel del continentalismo europeo, hijo natural del movimiento revolucionario de 1789, y ante la uniformidad de ese bello ideal, como le llama un escritor ilustre, de los entendimientos vulgares.

Y esto lo vamos a hacer cuando los grandes publicistas como Torquellio y Perrin están reconociendo que la obra de destrucción revolucionaria fue atugar las libertades sociales, que ha dado como consecuencia este estado de desiertos en que solo aparece el Estado, y cuyo sólo, si puede a veces ser ocupado por un hombre benéfico, puede también ser ocupado por el despotismo y el terror; lo vamos a hacer cuando las naciones extranjeras envían a las Provincias Vascongadas representantes a estudiar sus instituciones y sus libertades, cuando la Exposición universal de París las admira, cuando políticos como Montalembert las estudian, cuando sabios como Le Play las elogian, cuando Gobiernos como los de Francia procuran copiarlas, y cuando su fama vuela a todas partes sobre las alas de oro de la elocuencia del que fué Fray Jacinto.

Para llevar a cabo el proyecto del Gobierno hay que violar el derecho y desoir la voz de la conveniencia. La unión de las Provincias Vascongadas al resto de la nación fué una mera unión personal verificada por un pacto bilateral oneroso; y si la legalidad arranca de la famosa ley del 23, esta era la encarnación del convenio de Vergara, el cual se hizo con el ofrecimiento de los fueros.

La ley del 23 consignaba la unidad constitucional, y según declaración terminante del ministerio de aquella época, la unidad constitucional significaba un solo rey y un solo Parlamento. Negar que habría unidad nacional porque no exista una uniformidad material y simétrica en todas las instituciones, sería negar la unidad de Suecia y Noruega, la unidad de Austria, la unidad de Escocia y Inglaterra y la unidad de nuestra patria, por no tener la misma legislación en Cuba y Puerto Rico que en el resto de la Península ibérica. Un solo principio podría invocarse para destruir los fueros: el derecho terrible de conquista; pero ¿cómo están los conquistadores de las Provincias Vascongadas? No necesitan yo decirlo; os lo ha dicho esta mañana el señor presidente del Consejo de ministros: sin la sangre que han derramado los miles de Vizcayos, sin la defensa heroica de los que encerrados en las poblaciones han impedido el triunfo de los carlistas, ¿qué hubiera sido, no digo de nosotros, del liberalismo español, de los que quieren acabar con las libertades vascongadas?

Siempre ha sido grave poner mano en la Constitución de un pueblo; y a este propósito voy a traer unas elocuentísimas palabras del señor presidente del Consejo de ministros, en que manifestaba los peligros que hay en tocar a las instituciones de los pueblos:

«Las naciones, fabricas lentas y sucesivas de la historia, nacen de una aglomeración arbitraria ó violenta, la cual poco a poco se va solidificando y hasta funden lo al calor del orden, de la disciplina, de los hábitos correlativos de obediencia y mando, que el tiempo hace institutos, espontáneos y como naturales. Cuando tocamos los retrocedidos se llega una vez a poner en descubiertos los elementos de tales fabricas, difícil es que no queden cuarteadas, cuando son ruinas. Levántase las naciones como las rocas y como toda obra de la naturaleza, sin arquitecto; y al mirarla por de fuera, no sabe nadie cómo y por qué existen ó están de pie. Por eso mismo, cuando por puro acaso ó por temeridad se desmonta uno de tales rojos, difícilmente se acierta a conectar y encajar de nuevo sus piezas, y acaso no vuelve a estar en hora jamás».

El argumento a que se he llamado para combatir los fueros es el de la conveniencia. Exclamad es decir que si tomamos por conveniente lo que dictan los altos principios de la moral y del derecho, no hay que dudar de que la conveniencia nos asiste; y si nos atenemos a la conveniencia, ¿qué miserable del momento, tan poco es conveniente la supresión de los fueros para los intereses materiales del resto de la nación española. Como nada hay más elocuente que la verdad, voy a traer lo que un estadista de la escuela liberal dice sobre este punto. (Su señoría leyó una palabra del Diccionario de Maizor, según las en las Provincias Vascongadas las habían sufrido en los años 45, 46 y 47, por culto y Clero, intereses de deudas para defender la independencia nacional, y por construcción de obras públicas, mayor suma de la que hubiera podido obtener el Tesoro para satisfacer estas cargas por contribuciones directas.)

Pero si nos elevamos a más altas consideraciones, ¿no son dignos de tenerse en cuenta las terribles perturbaciones que el proyecto puede producir en las Provincias al verse despojadas de instituciones queridas? ¿No sabéis que hay un amor entrañable en el corazón de todo buen vascongado hacia esas instituciones? ¿No recordáis las escenas que tenían lugar con el célebre Iparreguirre que entonaba cantos a la redol del árbol de Guernica? ¿No recordáis que esos cantos eran acogidos con entusiastas voces que ensordecían los aires, cuando en medio de aquellos hombres azeados por el sol de los combates levantaba Iparreguirre su voz potente diciendo: «árbol de Guernica, tú eres el árbol secular de todas nuestras libertades; extiende tus ramas y derrama tus frutos por el mundo; árbol bendito, no hay corazón vascongado que no se estrechez al contemplarte; la tempestad azota tus ramas frondosas y gente extranjera se acerca para destruir tu tronco: el hierro que se esconde en nuestros montes se convierte en acedías armadas para defenderte».

Esos cánticos son como los cánticos que que lucharon nuestros héroes por espacio de siete siglos contra los hijos del desierto, y al calor del entusiasmo que producían cánticos como esos se levantaron nuestros padres contra el coloso venidor de toda Europa, arrojándole a morir solitario sobre el peñón de Santa Elena.

Está en víspera de grandes complicaciones europeas; y ¿qué nos dice que no se va a ofrecer ocasión a esas provincias de ejecutar un acto que yo no espero de su lealtad, cuando se vean de pronto privadas de sus antiguas y veneradas instituciones, y cuando tiendan sus ojos a sus hermanos vascos franceses, que ayer eran más desgraciados y deudo hoy serán más dichosos? Acordados de que la revolución que aquí os empuja a destruir los fueros, luego os acusará a esas mismas provincias de que los habeis quitado; acordados de que en 1808

para interesar a los catalanes en la revolución los recordaban que un Borbon había sido el que les había despojado de sus antiguas libertades.

Tened, pues, las consecuencias fatales que pueden resultar del acto que ejecutéis.

Uno de los caracteres más odiosos de esa ley es el de ser una ley de represalias, y en vano es negarlo, porque los hechos pueden más que las palabras. La prueba de ello es el privilegio que la ley establece en favor de los que no han tomado parte en la guerra. «Destruís los fueros porque los consideráis un privilegio, y para destruirlos hacéis una ley de privilegio! Privilegio que no os puede adacar ningún buen vascongado, cuyo corazón leñado de amargura despojará de sus patriarcales instituciones».

«No es ley de represalias? Entonces, ¿por qué no la plantó el Sr. Cánovas en el ministerio de que formaba parte con el Sr. Ulloa bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Mon? Entonces ese infatigable adalid contra los fueros, el señor Sánchez Silva, ¿adujo las mismas razones que ahora? y si la ley no es de represalias, si no está aconsejada por las consecuencias de la guerra, ¿por qué no se plantó en medio de una paz octaviana, y cuando los Gobiernos tenían más fuerza que ahora, y cuando no habíamos pasado por la revolución que después ha sobrevenido? Entonces no se pensó, no ya en plantear esta ley, sino ni en tratar esta cuestión por varias razones, entre las cuales una era las vicisitudes de los tiempos que alcanzábamos. ¡Ah, señores diputados, las vicisitudes de aquellos tiempos! ¡Y las vicisitudes de los tiempos modernos no detienen al Gobierno en la obra de destrucción que ha emprendido!

La ley es de represalias. ¿Y por qué crimen? ¿Por haber sido teatro de la guerra las Provincias Vascongadas? Pues en ese caso las Provincias Vascongadas son las que debieran reclamarse los perjuicios. Por la fragosidad de su terreno, por lo que se ha llamado fatalidad geográfica, y no por otra causa, las Provincias Vascongadas han sido teatro de las dos guerras civiles; y para que no dudeis de mis palabras, voy a leeros un texto del vascofón Sr. Sánchez Silva. (Su señoría leyó unas palabras en que se hacía constar que las Provincias Vascongadas no sostuvieron sola la guerra civil, y que en el ejército liberal había vascongados.)

Un escritor ilustradísimo y de fama europea, que no es carlista, el Sr. Mañé y Flaquer, ha dicho que el fenómeno del carlismo con relación a las Provincias Vascongadas era lo mismo que el fenómeno de una erupción con relación al cuerpo humano: toda la sangre está viciada, el virus corre por todo el cuerpo y se manifiesta en un punto.

Pero voy a suponer que las Provincias Vascongadas han sido las únicas que han encendido y sostenido la guerra civil, y que no ha habido ni un solo liberal vascongado, y os pregunto: ante la restauración de la monarquía española, ¿es eso un crimen? No direis que no planto resultado la cuestión. He planteado la cuestión, fraterquero: ¿vais a castigar el delito de haberse levantado contra la revolución? Pues eso, ni más ni menos, hicieron nosotros en Sagunto; y si no lo hicimos ántes, ¿por qué no pudimos; y yo pregunto a todos, desde el señor presidente del Consejo de ministros hasta el señor Cardenal. (El Sr. Cardenal: Pido la palabra.) No pretendo establecer ninguna relación de superioridad, sino una relación de animosidad hacia las Provincias Vascongadas, y el señor Cardenal lo ha debido entender así. (El señor Cardenal: No es para eso para lo que pido la palabra, es para hablar sobre el fondo.) Yo apelo a la habitual franqueza del Sr. Cardenal para que me conteste esta pregunta: si en los días en que todos asistíamos al atencimiento de don Alfonso XII habiera venido una comisión de las Provincias Vascongadas y una comisión del ejército real de D. Carlos, y le hubieran dicho que estaban dispuestos a poner sus armas al servicio de D. Alfonso XII, ¿habría detenido su señoría el triunfo por escrúpulos de no levantarse contra la revolución de Septiembre? Aguarda la respuesta. ¿Y los revolucionarios? ¡Ah, esos que se levantaron unos contra otros sin cesar! ¿Qué interés tienen de seditiones quærentes? El que se crea inocente de no haberse levantado contra la revolución de Septiembre, que arroje la primera piedra a las Provincias Vascongadas.

La causa de la guerra civil no ha sido los fueros, ha sido la revolución de Septiembre. El mismo partido carlista lo dijo con frases que no olvida a la historia: el cañón de Alcolea ha roto el convenio de Vergara; y la misma revolución lo dijo por voto al llamar a las primeras Cortes Constituyentes a individuos de todos los partidos, de todas las ideas, de todas las aberraciones, para que vieran aquí a formularlas legalmente; y entonces se levantó el partido carlista, que siempre se asuma en nuestra patria cuando oye rodar por ella el carro de la revolución, y los excesos y las torpezas de la revolución pusieron en manos del partido carlista, primero la bandera de la Religión, luego la de la monarquía, después la de la patria, y después de darle vida con sus torpezas, le arrojó a la guerra con sus atropellos».

Contestando La Roca a un periódico radical que le acusaba de carlista, decía: «El Imperial llama benéficas nuestras hacia los carlistas que designamos a los de este partido como el que contestado a las intranquilidades de la revolución, se armaron con las armas del absolutismo. Pero nosotros apelamos a la historia. Había carlistas en España ántes de la revolución? Esto es indudable. ¿Estaban en disposición de intentar nada por la fuerza de las armas? El éxito de la tentativa de San Carlos de la Rápita contesta por nosotros. ¿Quién animó a esas esperanzas para presentarse como partido capaz de imponerse al sentimiento liberal de la nación y del siglo? Las conspiraciones revolucionarias por los proscripciones de todas las tentativas revolucionarias en el extranjero. ¿Quién empujó a sus filas grandes masas de gentes que, antes de la tradición y de la historia, se alarmaron con justo motivo al saber lo que el cañón de Alcolea aclamó en Alcolea? Los temerarios revolucionarios, que quisieron cortar el hilo de la historia en lo más fundamental de las instituciones nacionales. ¿Quién, sublevando sentimientos religiosos, les llevó otro numeroso contingente de gentes, a quienes las soluciones políticas acaso no hubieran importado, con tal de que no se les vulnerase la dignidad de sus creencias? Los que fusilaban las imágenes de la Virgen en la plaza pública; los que convertían el púlpito de las iglesias en cátedra de bárbara licencia; los que sobre los altares de la Virgen consumaron el grosero escarnio de la prostitución. ¿Quién, en fin, los arrojó del campo de la misma legalidad abierta por la revolución, a la prueba horrible de las armas? Los que con la porra de las partidas aventureros los arrojaron de sus cascos, de sus teatros, de las urnas electorales y de todo lugar.

Si la revolución y sus desórdenes, no hubiera habido carlistas en armas; y si los hubiera habido, no alcanzaran otra suerte que los de la repudiada tentativa de 1860.

Voy a recordarlos también que el Sr. Castellán, en uno de sus admirables discursos en que respaldaba la voz del patriotismo, decía dirigiéndose a las mismas amenazadoras y enconadas: «Creo que hicieron más para traer la república los que se levantaron en Cádiz contra los Borbones, que los marinos cantonales; y añadía: «El cañon murmurante ha sido el pedestal de don Carlos; de donde yo deduzco que los obreros que más trabajaron en el pedestal de D. Carlos fueron los hombres de Cádiz.» Y esto no tiene nada de extraño: recordad el estado en que el país se encontraba, entonces: recordad que no

faltaba quien volvía los ojos a la intervención extranjera, porque creía, y con razón, que la primera necesidad de una sociedad era existir, y que la sociedad española no podía existir en el vértigo horrible de que se había apoderado en su carrera precipitada sobre los abismos de su ruina. Yo recuerdo que una de las noches azarosas de la república, me encontré en uno de los pasillos de este edificio con un diputado federal, y diciéndole: «ahora plantéis todos vuestros proyectos», me contestó: «ahora no; después que hayamos acabado con los carlistas, se disuelve el ejército y se hace todo lo que hay que hacer en España.» Es decir, que aquel diputado federal conocía bien que los carlistas iban a ser el muro y el baluarte para defender a la patria de las invasiones horribles de la demagogia. Y no hay que olvidar, por otra parte, que muchos que pertenecieron a la revolución de Setiembre, y ahora los veo en la mayoría, dijeron públicamente que con el auxilio del carlismo para una común resistencia contra la restauración de la monarquía legítima, y que preferían el carlismo a la restauración.

Y había creído hasta ahora que la pena tenía que ser proporcional y justa, y por tanto, suponiendo que las provincias Vascongadas fuesen las únicas carlistas en España, yo os pregunto: puesto que reconocéis que hay justos y pecadores, ¿por qué imponéis la misma pena a unos que a otros? No aleguéis ese miserable privilegio, porque no puede endulzar las amarguras que siente todo buen vascongado al ver desaparecer sus instituciones patriarcales.

¿Y a qué país se va a aplicar la pena? A un país donde la guerra no ha revestido los caracteres que en otras partes. ¡Ah! si vuestros ojos, de sobre acostumbrados a toda acción violenta y rebelde, hubieran presenciado el levantamiento de una facción en las provincias Vascongadas! No son, no, turbas familiares, concupiscentemente enamoradas de los bienes ajenos las que allí se congregan en casos tales, ni allí se escuchan gritos desordenados y salvajes, ni siquiera se oyen conversaciones ociosas. Ningún padre esconde cobardemente a su hijo, ántes bien lo saca de la labor el mismo, trayéndole al rancho y desentendiado tambor bate la marcha.

Por contrarios que seáis a la causa que defendéis, ¿cabé desconocer que hay en esto mucho que merece respeto, y no poco de grande? Esperó vuestra respuesta. (El señor ministro de la Gobernación: Ya le contestaré a su señoría.)

¿Cómo me ha de contestar su señoría? (El señor ministro de la Gobernación: ¿Y los fusilamientos de Estella? ¿Y Rosa Sanjurjo? ¿Y el Cura Santa Cruz?) ¿Cómo me ha de contestar su señoría, si las palabras que acabo de decir son del Sr. Cánovas del Castillo? (El señor ministro de la Gobernación: Los sabíamos, y sabíamos que su señoría buscaba ese efecto.) Dando por supuesto todo esto, incluso todo lo que me diga sobre este asunto el señor ministro de la Gobernación, ¿de hombres de Estado proceder de esta manera en tan terribles circunstancias? ¡Ah, señores! Felipe II, después de las alteraciones de Aragón, no quitó los fueros; se limitó a reformarlos como rey de Aragón en las Cortes de Tarazona, Felipe IV, después que se le rebeló Cataluña y se dio a la casa de Francia, juró respetar los fueros y cumplió con el juramento; solo Felipe V, el nieto de Luis XIV, el rey que había dicho el Estado soy yo, acabó con los fueros de Valencia, Aragón y Cataluña, dejando en pie los de las Provincias Vascongadas y Navarra como por una ley providencial, para que viniera la revolución a concluir la destrucción que el absolutismo había empezado, para demostrar que tan despotismos son las revoluciones modernas como los monarcas absolutos del antiguo régimen.

Otros dos personajes tenéis que aceptar como predecesores en vuestra obra de destrucción de los fueros: Godoy y Calomarde que bien lejos habrían estado de creer que iba a continuar su obra el Sr. Cánovas del Castillo, secundado por el Sr. Romero Robledo.

He aquí una obra de tiranía que se llama de libertad porque la hacen los liberales, y es menester escribir sus nombres en esas lapidas; pero ántes hay que borrar los de Lanuza, Bravo, Padilla y Maldonado, para escribir los de Calomarde y de Godoy y el del Sr. Cánovas del Castillo.

¡Ah, señores! Esto lo hace la restauración, y esto es lo que me duele. La revolución no atentó a los fueros en su principio, por más que atentase a los fueros en su esencia y en su desarrollo. La revolución se acordó de Tallien que salvó al árbol de Guernica como el padre de los árboles de la libertad; y sin embargo, Tallien se equivocaba: los árboles de la libertad revolucionaria no tienen nada que ver con el árbol de Guernica; éste descendió del árbol de la Cruz, y aquellos del árbol de la guillotina.

Permitidme, señores, para acabar, que me dirija a aquellas tres nobles provincias hermanas y que las diga: «también yo he visto hundirse aquí la unidad católica, que no le valió en este Congreso para salvarse el ser unidad, y yo que os he llamado de las unidades».

Pero ¿qué sabe si esa ley providencial de que con tan elocuente nos hablaba esta mañana el presidente del Consejo de ministros, será como aquella otra ley que produjo aquella otra gran unidad, en que inflamados nuevo espíritu y nueva vida, se armonizó después en la armónica variedad de las naciones cristianas? Mientras eso dio glorioso lugar, yo, representante de las tres provincias hermanas, ciudad que el ruso al rodar de la impiedad no se introduzca en el árbol de Guernica, porque nuevo savia bruta de la tierra, nuevas flores se abrían entre sus hojas abiertas al rocío del cielo, y entonces estáis tranquilos, porque la segur revolucionaria se mellera contra el robusto tronco del árbol tutelar de vuestras sacrosantas libertades.

El Sr. PIDAL: Señores diputados, quisiera que mi palabra tuviera otras condiciones, para que pudiera aplicarse con razón al Sr. Guirao esos calificativos nuevos que su señoría recomienda a los académicos. Lo que me duele es que su señoría no reconozca los méritos que le he contraído al hacer el papel de D. Quijote, porque he deshecho los agravios de su señoría diciendo que era una de las personas más sumisas a la razón cuando esta se manifiesta por boca del señor presidente del Consejo de ministros.

En cuanto a la dinamita, yo ignoraba que su señoría hubiera empleado ese argumento: solo después de haberlo yo enunciado se me dijo que le había empleado su señoría.

En el breve, pero elocuentísimo discurso del Sr. Mañé y Zorrilla, hay proposiciones tales, que necesitaría, si hubiera de ocuparme de ellas, una larga y extensa rectificación; pero como el tiempo apremia, me limitaré a muy breves consideraciones. He hablado, señores, por mi propia cuenta, y no he consultado los argumentos que iba a emplear con los diputados de aquellas provincias, ni siquiera con algún íntimo amigo mío: de lo que haya dicho, pues, no puede resultar mal ninguno ni para los fueros ni para los dignos individuos de aquellas provincias que aquí las representan. Dicho esto, agradezco a su señoría la comparación que he hecho de mi humilde persona con la de un ilustre orador; pero

chacho a quien el amo quería pagar la soldada que le debía maltratándole. Yo soy el destacadado del ejército, y la comisión es el amo, que a más de no pagarme, le azota, y cuando ha pasado el defensor, vuelve a pegarle.

Yo no he inventado la idea de que la ley de 1839 es la encarnación del convenio de Vergara: las palabras que he dicho son del presidente del ministerio Mola. Canovas, y puede encontrarse a su señoría no lejos del punto de Iparraguirre al árbol de Guernica, que aunque se citó en el Senado no es esencial a nadie, porque no se miró sino como una precaución contra lo que pudiera suceder.

En último resultado, el discurso del Sr. Mena y Zorrilla, en cuanto a mí se refiere, puede considerarse resumido en el solo argumento de que he defendido los fueros haciendo política carlista: en cambio de eso, ha dicho en otra ocasión el señor presidente del Consejo de ministros con gran razón y elocuencia, que atacar los fueros era hacer política carlista.

En cuanto al señor ministro de la Gobernación, no sé por qué ha dicho su señoría que nada emborachaba tanto como los aplausos; porque yo no los he tenido nunca aquí, ni era fácil, dada mi opinión.

Si horrachera pudiera haber aquí, sería la que su señoría ha padecido; porque su señoría, cuya habilidad parlamentaria reconozco, se ha emborrachado de tal suerte con los aplausos que recibió en la defensa de la proposición del señor Vallarino en la sesión anterior, que no ha tenido la sangre fría necesaria para no interrumpirme, y lo hizo antes de que el Sr. Mena y Zorrilla le advirtiese que las palabras que yo pronunciaba eran del señor presidente del Consejo; que es bien fácil verlo que pasa en el banco azul y en el banco de la comisión, y ya pudimos ver anteayer y hoy las conferencias de su señoría con el señor presidente del Consejo y con el Sr. Mena y Zorrilla.

Por lo demás, su señoría no ha entendido lo que yo decía: yo no he sostenido que la guerra carlista fuera más ni menos violenta, sino que en ninguna parte de España había tenido menos caracteres de violencia y de crueldad que en las Provincias Vascongadas; y en testimonio de ello citaba lo dicho por el señor presidente del Consejo de ministros, porque provincias en que se levantan de esa manera las partidas, dan una prueba de que la guerra se ha de hacer en ellas del modo más culto posible.

La síntesis del discurso del Sr. Romero Robledo ha sido una especie de viva Fernando VII; y se ha reducido a llamarme carlista. Estas acusaciones no hacen efecto. También a su señoría le llamaron carlista cuando trabajaba, no porque el derecho saliera de la fuerza, sino porque la fuerza que había de hacer prevalecer el derecho saliera de las cuadrillas de los regimientos.

Que yo he dicho que la revolución de Setiembre estaba en ese banco: sí, lo está para sacar las castañas del fuego con la mano del alfonsoismo; así podrá decirse, como ha dicho un intencionadísimo diario radical, que la revolución es como el Cid, que gana batallas después de muerta. Y en cuanto a comparar la centralización del antiguo régimen con la descentralización revolucionaria, no tiene nada de extraño: nada se parece más a un ministro absolutista que un ministro revolucionario; sino que este a todo dice que lo hace en nombre de la libertad. Por lo demás, en el antiguo régimen, desde que tomó la misión centralizadora a la francesa, es en donde únicamente pueden encontrar precedentes las ideas de sus señorías en punto a fueros. En Felipe V, Calomarde y Godoy.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN (Romero Robledo): Tiene razón el Sr. Pidal; oí a su señoría con poca sangre fría, porque no puedo conservarla cuando oigo entonar cantos en honor del carlismo, y a eso me sonaban las palabras de su señoría.

En cuanto a la revolución de Setiembre, como había yo de decir que estaba aquí, cuando hago tanto tiempo que ha sido venecida! Pero al ver que su señoría decía que estaba aquí la revolución de Setiembre y que los carlistas no habían cometido crímenes, sino que se levantaron contra ella y por eso los aplaudía, enlazando esos dos argumentos, me admiraba yo de la adhesión de su señoría a las instituciones que

representa aquí el Gobierno y que representa la mayoría.

El Sr. PIDAL: Mi juicio sobre lo que ha sido el carlismo lo he expuesto suficientemente para que tenga que repetirlo. La pasión revolucionaria todo lo oscurece: nadie era más opuesto a los vendados que Napoleón; y sin embargo, admirando las virtudes de aquellos héroes, decía que hubiera tenido a gloria ser vendado: he aquí, pues, cómo se pueden estimar las condiciones de los que defienden una causa sin ser afecto a ella. Y nadie puede dar mejor ejemplo de esto que el Gobierno de S. M., que ha conseguido en un documento célebre grandes elogios a los servicios hechos a la nación por los Gobiernos revolucionarios, enemigos de las instituciones que defiende el Sr. Romero Robledo, y que ha premiado a D. Ramon Cabrera confirmando en todos los títulos que alcanzó por los servicios prestados contra las instituciones liberales.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN (Romero Robledo): No me causa sorpresa que su señoría haga justicia a los partidarios del carlismo en lo que merezcan esa justicia, porque al fin son españoles; pero no sé qué justicia es la del Sr. Pidal, que siempre que habla de estas cuestiones se empeña en rebajar la proclamación de la monarquía legítima, reduciéndola a las proporciones de un motín llevado a cabo en las cuadrillas de un cuartel.

El Sr. PIDAL: Cuando su señoría haga argumentos, debe ver a quién los dirige; porque es ridículo que yo, que me distingo siempre por mi posición franca, venga a ser objeto de los ataques de su señoría en este punto; porque sabido es que yo he sostenido en plena república federal, y delante de las turbas, que no había habido Gobierno legítimo en España desde Setiembre de 1868, y que cualquiera que se levantara en armas contra la revolución hacía un acto meritorio. No trato, pues, de rebajar la legitimidad, y tampoco puedo rebajar, porque ya está demasiado baja, la política de este Gobierno.

El señor ministro de la Gobernación dijo que se ha convencido que hay una cosa que embriaga más que los licores espirituosos: los aplausos parlamentarios.

El Sr. Pidal ha hecho el apoteosis del carlismo, que ha tenido aquí en el Sr. Pidal un decidido defensor, que ha dicho que los carlistas se han levantado en armas contra la revolución. Rechazó la afirmación del Sr. Pidal de que una insurrección como la carlista ha puesto la corona de España sobre las sienes de D. Alfonso XII. Protestó diciendo que la restauración se hizo de una manera grandiosa, sin lágrimas y sin sangre.

El Sr. Mena y Zorrilla, de la comisión, dijo que la ley de 1839 no es una interpretación exacta del convenio de Vergara; concedió más que esto, porque fue un arma política para conseguir la pacificación del país.

Dijo que el señor ministro de la Gobernación había contestado perfectamente al Sr. Pidal, y le dispensaba el tener que molestar a la Cámara. El Sr. Cardenal, para una alusión personal, dijo que los fueros no peligraban con el voto particular del Sr. Flori: los fueros han muerto hoy a impulsos de la imprudente defensa del Sr. Pidal.

No debe servir de pretexto la cuestión religiosa: en 1839 no se había tocado esta cuestión y los carlistas nos dieron siete años de sangrienta guerra.

El Sr. Guirao habló para una alusión. El Sr. Lasala, consumiendo el tercer turno en contra, comienza su discurso manifestando que habla como español e inspirado por un instinto vascongado.

Ensalza el carácter, costumbres y amor patrio de las Provincias vascas, lamentándose de que se traten tan duramente. Considera los fueros, no como privilegio, merced ni gracia, sino como derecho sagrado de aquellas provincias.

Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspendió la discusión quedando en el uso de la palabra para mañana el Sr. Lasala; se levantó la sesión a las siete y cinco minutos.

GACETILLAS

Recomendamos a la caridad de las personas piadosas a Hilario Bueno, que recién casado con un joven cajista, acaba de perder a su marido, quedando con un niño en el pecho, y en la miseria.

La temperatura máxima de ayer en Madrid fue de 38,3 y la mínima de 20,9.

Ayer llovió en la provincia de Zamora.

En la última semana, según «El Siglo Médico», los estados febriles han aumentado en número y adquirido alguna mayor gravedad que en las semanas anteriores; las fiebres tifoideas revisten formas diversas, presentándose algunos casos de la forma exantemática y siendo frecuentes las hemorragias gástricas, intestinales y nasales al fin de su primer setenario; el número total de tífoides no puede, sin embargo, alarmar en modo alguno. Los catarros gástricos y gastro-intestinal disminuyen notablemente; no así las neurosis de los mismos órganos, que se han hecho más frecuentes.

Apenas se presentan algunos casos aislados de afecciones flogísticas de los órganos respiratorios; los reumatismos han disminuido, las fiebres intermitentes también decrecen, las erupciones en la infancia se han hecho frecuentes, en especial el sarampión, y la viruela escasa; pero en algunos casos reviste la forma hemorrágica.

Un caso por demás raro y curioso, que vamos a referir a nuestros lectores, ha ocurrido en esta corte.

Parece ser que dos amigos compraron a medias un décimo de lotería para la extracción última: uno de ellos se llevó el décimo, dejando en poder del otro el número que tenía. El número obtuvo el premio mayor, y el primero que vio la lista fue a avisar al que tenía el décimo. Este había muerto, y según dijo su esposa, había sido enterrado con la ropa que usaba de ordinario. Concedido por la autoridad permiso para exhumar el cadáver, fue hallado este completamente en cueros en la fosa. Mientras el amigo dada parte a la autoridad de lo ocurrido, la mujer del muerto recorrió todas las prendas de Madrid, teniendo la rara fortuna de encontrar en una de ellas la ropa de su esposo, y el décimo de lotería en uno de los bolsillos del chaleco. Juzguese de la sorpresa de todos, incluso el sepulturero, que ha sido reducido a prisión, según se nos asegura. El décimo en cuestión forma parte de las pruebas de este último, y no sabemos qué temperamento adoptará el juez para que no se vean perjudicados los intereses del jugador y de la viuda, que ha heredado cuando menos lo pensaba.

De un periódico tomamos los siguientes párrafos, que contienen detalles cómicos relativos a la vida que llevan en Filadelfia los forasteros:

«Yo sé de algunas personas que han venido a Filadelfia a hacer economías y ver de paso la Exposición. Tristes de nosotros, que ignorábamos entonces que los huéspedes han inventado un procedimiento para reducir a una cuarta parte el valor intrínseco del dólar! Hacéndonos al saber que las mejores familias de Filadelfia ponían sus habitaciones a disposición de los extranjeros, me presenté al desembarcar en casa de una respetable señora, bien entrada en años, que poseía un tesoro, es decir, ocho habitaciones para alquilar.

Primero me enseñó un gabinete del tamaño de un tablero de ajedrez.

—¿Cuánto? le pregunté.

—Un duro al día, me contestó.

—Entonces voy a dar a Vd. siete duros, para disponer durante una semana de esta habitación.

—Entendímonos, caballero, replicó con mucha calma la señora; yo me reservo el derecho de colocar aquí todas las camas que quepan, y que pueden producirme un duro cada una.

Me estremecí; pero pude contenerme, y le dije: —Y cuántas camas cree Vd. que caben en este gabinete?

—Cinco.

—¡Imposible!

—Es que mis camas son muy pequeñas.

—Bien, sea. Daré a Vd. 35 duros para estar solo una semana.

—Es que todavía me propongo colocar en cada una de las personas que bueneamente quepan; y apretándose bien.

—¡Concédame Vd., señora.

—¡Apretándose bien, otorgaré cuatro hombres en cada una.

Ya no quise oír más, y salí de aquella casa con la ligereza de una locomotora a toda máquina.

No habíamos de las fondas, porque eso sería hablar del mar y sus arenas. Un amigo mío con su señora y una hija, ha pagado mil quinientos reales por día, comiendo en mesa redonda.

Tomar el lunch en cualquier parte cuesta seis duros, y así por el estilo. Si a esta la llaman la ciudad del amor fraternal, que venga Dios y lo vea, y nos espigüe con su infinito saber la etimología verdadera de la frase.

Así es, que los europeos hayen como bandada de palomas a quienes atrae la presencia del milano.

Hoy apenas habrá cuatro mil entre curiosos, expositores y empleados, y hasta los americanos mismos no se apresuran mucho que digamos a visitar esta capital, lo que no agrada mucho a los señores que componen la comisión de Hacienda del Centenario. Se han gastado ciento cincuenta y ocho millones de reales, contando para resarcirlos con millones de visitantes, de consumidores y de compradores. Pero América no suministra gran cosa, y Europa se muestra cada día más escasa. Los periódicos ingleses barruntan ya un desastre económico, y se ocupan de hacer cálculos y números que crispan los nervios de estos señores.

El número de la «Revista Popular» correspondiente al sábado 15, contiene los siguientes trabajos:

«¿Qué falta hacen los frailes? III.—La civilización moderna, XXIX.—Sección piadosa: Indicador cristiano: San Vicente de Paul.—Ecos del Vaticano.—A las damas, II.—Grabado de este número.—¿Quién lo acallará? (poesía).—Toros. Misiones de América.—Cronica general.—Bibliografía.—Suscripción popular hispano-americana en favor del romano Pontífice pobre.»

«La Semana Católica», de Sevilla, publicó el domingo último los siguientes trabajos: «La Madre de Dios.—De lo sobrenatural en nuestros días.—Colección eclesiástica.—Mensaje a Su Santidad.—Variedades.—Bibliografía.—Noticias.—Donativos a Su Santidad.»

CORRESPONDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN.

D. F. R. A.—Avila.—Recibidos 40 rs. para cubrir la suscripción que indica. Lo de la lista se explica en otro lugar de el periódico.

D. G. M. M.—Mondofredo.—Recibidos 36 reales para renovar su suscripción. Importa 40 el trimestre de la edición grande.

D. J. G. P.—Laroya.—Recibidos 89 rs. para cubrir su suscripción.

D. F. F.—Sevilla.—Recibidos 40 rs. para renovar su suscripción.

D. R. R. de G.—Jaen.—Recibidos 80 rs. para renovar su suscripción y suscribir a D. J. M. G., en Zapateros.

D. F. de la C.—Villanueva de la Fuente.—Recibidos 2 rs. para renovar su suscripción, un ejemplar de libro de las Pastorales y un ciento de oraciones.

D. J. C. R.—Guadalcanal.—Recibidos 40 reales para renovar su suscripción.

D. F. C.—Mañesa.—Recibidos 40 rs. para cubrir su suscripción, 10 para el ejemplar de Exposiciones y Pastorales, y 50 para el Diaero de San Pedro.

Lista de los señores suscritores a quienes se remite con esta fecha la novellita

OCTAVIA.

D. J. R. P., de Onil.

D. P. L., de Quintanilla de Soto.

D. N. O., de Burgo de Osma.

D. G. F., de San Mateo de Gállego.

D. J. V., de San Pedro de Torreló.

D. S. P., de Mascardón.

D. J. D. D. V. y B., de Granada.

D. J. F., de Periate.

D. D. E., de Audijar.

D. J. R. V., de Jerez de la Frontera.

D. J. A., de Covarrubias.

D. T. D., de Bujarulo.

D. M. C., de Novelda.

D. V. L., de Tarazona.

D. M. S. F., de Granja de Granadilla.

D. J. B., de Guadalupe.

D. T. G., de Cebalafuente.

D. R. L., de Oñate.

D. M. G., de Mérida.

D. M. C., de Fraga.

D. F. C. y C., de Ubrique.

D. J. A., de Congosto.

D. R. V., de Navarrete.

D. S. F. V., de Santiago.

D. J. M., de Caudete.

D. F. J. F., de Alcala de Henares.

D. P. A., de Cardenete.

D. C. C., de Puebla de Sancho Perez.

D. T. A., de Villacastin.

D. C. O. C., de Uldecona.

D. S. C., de Castroverde de Esgueva.

D. C. T., de Tauste.

D. M. S., de Morell.

D. J. M. P., de Pobia de Mafumet.

D. V. P., de Camin-real.

D. A. T., de Cotes.

D. F. S., de Tudela.

D. J. V., de Bañolas.

D. D. B., de Besalú.

D. J. G., de Bascara.

D. J. M. A., de Puente-Genil.

D. F. S. R., de Menasalbas.

D. F. R., de Somovio.

D. G. M. M., de Mondofredo.

D. J. G. S., de Padron.

BOLSA

COTIZACION DEL 18 DE JULIO.

FONDOS PÚBLICOS.	ULTIMOS PRECIOS		MOVIMIENTO	
	Del 17	Del 18.	Alta	Baja
3 por 100 int.....	13-02	13-05	3	>
Pequeños.....	13-05	13-05	>	>
Fin de mas.....	13-07	13-02	5	>
Fin próx.....	13-60	00-00	>	>
3 por 100 exterior.....	00-00	00-00	>	>
Material del Tesor.....	00-00	00-00	>	>
Deuda del personal.....	00-00	00-00	>	>
Sisas del Ayunt.....	42-00	00-00	>	>
Obligac. municip.....	00-00	00-00	>	>
Empr. Erlanger.....	00-00	00-00	>	>
Billetes hipotec.....				
rios del B. de E.....	100-50	00-00	>	>
Bonos del Tesoro.....	57-00	57-60	>	>
Id. segunda emis.....	57-00	57-25	25	>
Cantidades peq.....	57-10	00-00	>	>
Resg. C. Depósitos.....	73-00	00-00	>	>
Cédulas hipots.....	97-00	00-00	>	>
Banco de España.....	184-00	185-00	1-00	>
Carreteras.				
Emision de 1.º de				
Abril de 1860, de				
4,000 rs.....	00-00	00-00	>	>
Id. Agosto 52, 2,000	00-00	00-00	>	>
Id. Julio 56, 2,000.	00-00	00-00	>	>
Obras pub. 1.º Julio				
1858, de 2,000.....	00-00	00-00	>	>
Prov. de Madrid....	00-00	00-00	>	>
Ferrocarriles.				
Obligac. de 2,000				
de Julio de 1874.	22-60	22-60	>	>
Id. Diciembre 1874.	60-00	60-00	>	>
Id. emisiones 1875.	22-00	09-00	>	>
Id. nuevas 1876.....	22-00	22-00	>	>
Id. de 20,000 rs.....	00-00	00-00	>	>
Id. de Alar a San-				
tander.....	00-00	00-00	>	>

IMPRENTA DE F. MAROTO, PELAYO, 34.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA MORAL DE LA BIBLIA,

O EXPLICACION DE LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS CON LAS MISMAS PALABRAS DEL ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO,

ABAD DIDON.

seguida de los pensamientos del Cristianismo, pruebas de su verdad,

DON JOSÉ DROZ,

traducción castellana de D. Juan Liach y Soliva.

En esta importantísima obra están admirablemente recogidas las instrucciones derramadas por Dios con profusión en los libros sagrados, hallándose dispuestas en un orden metódico para ser mejor conocidas y más atentamente meditadas. Como todos los preceptos morales comprendidos en la Sagrada Escritura pueden referirse con mucha facilidad a las dos Tablas de la Ley, el autor de esta obra ha desarrollado e interpretado las divinas enseñanzas, reduciéndolas a los Mandamientos de la ley de Dios. Completa esta obra una obra titulada *Pensamientos sobre el Cristianismo, pruebas de su verdad*, en la cual la divinidad y verdad de la Religión cristiana se presentan despojadas de toda disidencia y sutileza y al alcance de las inteligencias más sencillas.

Consta la obra de dos tomos en 8.º mayor de más de 270 páginas cada uno y se remitirá por el correo franco de porte a todos los que remitan 6 rs. en sellos a D. Antonio Franquet, librería, Gerona.

En la misma librería se hallan de venta las obras siguientes: *Guía manual del viajero en Roma*, ó descripción compendiada de sus iglesias, palacios, fuentes, paseos, sarcófagos y demás monumentos antiguos y modernos, con una sucinta reseña histórica de todos ellos. Distribuida en ocho jornadas, por D. Miguel Heras de Puig. Con aprobación de la superior autoridad eclesiástica. Un tomo en 8.º, 7 1/2 rs. remitido por el correo.

Reseña histórica del célebre y prodigioso Santuario de la Santa Casa de la Virgen de Loreto y de sus portentosas traslaciones, redactada con presencia de los más autorizados y auténticos documentos, por D. Miguel Heras de Puig. Un tomo en 8.º, 3 rs. remitido por el correo.

INJECTION BROU

Indicaciones, indicaciones y preservativa. La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el modelo. 30 años de éxito. Paris, en casa del inventor. Broux boulevard Magenta, 138.)

ASMA

Catarro
Opresion
Bronquitis
Palpitaciones

y todas las enfermedades de las vías respiratorias, se calman instantáneamente y son curadas en poco tiempo con los

TUBOS LEVASSEUR

Precio 14 rs.

Depósito central: LEVASSEUR, Dr. Farmacéutico, 25, rue de la Monnaie, París.

Madrid: Agencia franco-española, Sordo 31; por menor, S.º M.º Riquel, Escorial, S.º Oñate y Ortega.

NEURALGIAS

Jaquecas, Calambres de estómago y todas las enfermedades nerviosas, son curadas infaliblemente con las

PILDORAS Antineuralgias del Dr. CRONIER

Precio 15 rs.

Depósito central: LEVASSEUR, Dr. Farmacéutico, 25, rue de la Monnaie, París.

Madrid: Agencia franco-española, Sordo 31; por menor, S.º M.º Riquel, Escorial, S.º Oñate y Ortega.

EL CAMINO, LA VERDAD Y LA VIDA.

COMENTARIO PIADOSO A LA «IMITACION DE CRISTO»

EL EXCMO. SR. D. ANTONIN MONESCILLO, OBISPO DE JAEN.

Se vende en Madrid, a 10 rs., en las librerías de Aguado y de Olamendi, y en todas las demás librerías católicas de España. Los pedidos por mayor se harán a la casa de Aguado, Pontejos, 8, donde se hará una rebaja proporcionada al número de ejemplares que se tomen. (15-18)

PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA EL TOCADOR

CALIDAD SUPERIOR

y precios lo mas posible reducidos.

EX-INTERNO DE LOS HOSPITALES DE PARIS

FARMACÉUTICO DE 1.ª CLASE